

# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

7-II-95

NÚM. 81

---

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 67  
celebrada el día 19 de enero de 1995.

### ORDEN DEL DÍA

#### PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Bustillo Cañas, relativa a la construcción urgente del Polígono Industrial de Santo Domingo de la Calzada.

Del Diputado regional señor Bustillo Cañas, relativa al comienzo de la construcción del Polígono Industrial de Santo Domingo de la Calzada.

**INTERPELACIONES.**

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la previsión del futuro de los museos riojanos por parte del Consejo de Gobierno.

**PROPOSICIONES NO DE LEY.**

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la vacunación antineumococcica de los grupos de alto riesgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Consejo de Gobierno se realicen las oportunas gestiones que permitan la puesta en funcionamiento de una Oficina de Información de Subastas Judiciales.

**PROYECTOS DE LEY.**

Debate del Proyecto de Ley de Infracciones y Sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**COMISIONES ESPECIALES.**

Ampliación del objeto de la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras Red de acequias "La Serna" y "La Rueda" de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992, para el estudio de los expedientes de estudios técnicos y obras redactadas por D. José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 1988 y 1989.

**SESIÓN PLENARIA Nº 67**  
**CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO**  
**DE 1995**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Damos comienzo al Pleno de la Cámara, en el que en primer lugar asistiremos a la presentación de dos preguntas del Diputado señor Bustillo Cañas, referentes al polígono industrial de Santo Domingo de la Calzada.

Me indica el señor Diputado que van a ser agrupadas.

Tiene la palabra, señor Bustillo Cañas.

**SR. BUSTILLO CAÑAS:** Señor Presidente, Señorías. Estas dos preguntas sobre el futuro polígono de Santo Domingo de la Calzada ya fueron presentadas anteriormente en esta Cámara, pero fueron retiradas porque el señor Consejero se encontraba aquel día de viaje. Y son las siguientes:

¿Piensa el Gobierno regional hacer alguna gestión para que se construya urgentemente el polígono industrial de Santo Domingo?

Y la segunda. ¿Para cuándo cree el Gobierno se va a comenzar a construir el polígono industrial en Santo Domingo?

**SR. PRESIDENTE:** El señor Consejero de Industria tiene la palabra para contestar a estas dos preguntas.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente, Señorías. Brevemente para decir, que este Gobierno pues ha hecho todo lo posible por influir para que el proyecto de Santo Domingo pueda ser construido. Y hoy podemos anunciar a la Cámara, que, simplemente

enseñarles, pues por ejemplo este recorte del periódico local. O podríamos decir de "El País", en el cual se dice así, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 9, de fecha 11 de enero de 1995, el anuncio relativo a las obras siguientes: "Ejecución de obras. Urbanización, explanación, pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de agua, jardinería y canalizaciones para la red telefónica y distribución de energía eléctrica y alumbrado público. Primera etapa del sector 15 y su conexión con las redes urbanas de la actuación industrial San Lázaro de Santo Domingo de la Calzada, La Rioja. Presupuesto de contrata 414.913.500 pesetas, sin IVA. Plazo de ejecución 18 meses. Clasificación requerida. Se reseñan las clasificaciones de los contratistas que pueden acceder a la contratación que la información del pliego de cláusulas y demás condiciones están a disposición de los interesados para su consulta en la sede social de SEPES, y que la presentación de proposiciones se presentarán en el Registro de la sede social de SEPES, Paseo de la Castellana 91, planta octava, hasta las trece horas del 31 del corriente mes de enero, dirigidas a la Directora General de la Sociedad Estatal para Equipamiento del Suelo. No se admiten ofertas por correo." Es lo que le puedo decir con respecto al polígono industrial de Santo Domingo de la Calzada.

Yo creo, que es una buena noticia para todos. Esto ha salido en "La Rioja" y en "El País". El día 16 en "La Rioja", en las páginas de deportes, y en "El País" el mismo día o al día siguiente 17. Lo puede usted leer. Pero en el Boletín Oficial del Estado ha salido el día 9 de este mes de enero. No, perdón. En el núm. 9, de fecha 11 de enero.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Bustillo Cañas.

**SR. BUSTILLO CAÑAS:** Gracias, señor Pre-

sidente. Han sido muchas y variadas las ocasiones en las que hemos tenido la oportunidad de oír hablar en esta Cámara del polígono industrial de Santo Domingo de la Calzada. Prácticamente ha finalizado esta Legislatura y, por desgracia, tenemos que continuar hablando de lo mismo, porque aquel famoso polígono, del que ya se hablaba hace seis años, continúa sin construirse. Estoy convencido que ustedes mismos se sorprenderán de que aún se siga tratando aquel lejano asunto, y pensarán que cómo es posible que Santo Domingo de la Calzada no cuente aún con un polígono industrial tan cacareado en los medios de comunicación en tantas ocasiones. A ustedes les sorprenderá, pero es que a mí me da náuseas tener que traer aquí de nuevo algo que debería estar ya olvidado.

Por parte tanto del Gobierno municipal socialista como por parte del Consejero de Industria se ha afirmado y se han marcado en multitud de ocasiones fechas, sobre el inicio de construcción de este polígono industrial. Ahora, al comienzo de un año electoral -me estoy refiriendo al mes de diciembre-, aparece el señor Consejero en la prensa a decir que se ha recibido un escrito de SEPES, en el que se dice que durante 1995 se va a construir el polígono industrial de Santo Domingo de la Calzada. Yo cuando vi aquello en la prensa dije: "¡Mira que es casualidad! Que siempre en víspera de unas elecciones se sale a la palestra a anunciar a bombo y platillo que dicho polígono se va a construir ya." Es que llevamos muchas veces, que se nos va diciendo lo mismo. ¡Pues bien! Mientras no se demuestre lo contrario, a pesar de todos los anuncios, a pesar de todos los anuncios tendré que pensar, que éste por parte del Consejero sólo se debe a una estrategia electoralista, y si no el tiempo dirá quién tiene la razón. Y ojalá me equivoque, que es lo que yo estoy deseando.

En lo que a este asunto se refiere, quiero poner de manifiesto una vez más la ineficacia del señor Consejero de Industria. Debíe-

ra de haber tomado las riendas de este asunto mucho antes. Haberse preocupado un poco más, y de haber intervenido desde su Consejería ante SEPES para acelerar el proceso. Pero ¡no! Es mejor dedicarse a aparecer en la prensa, a hacerse publicidad gratuita uno mismo, que a promocionar en serio lo que realmente necesitan los riojanos, o, al menos, los riojanos de Santo Domingo de la Calzada.

Los ciudadanos de Santo Domingo de la Calzada y su comarca ya no quieren escuchar promesas, ni quieren escuchar fechas falsas para el comienzo de ese su polígono industrial, porque ya no se creen nada de lo que se les diga por parte de los responsables políticos de esta Comunidad. Usted, señor Fernández, ¿por qué no ha ido a Santo Domingo a explicar ante todo un pueblo las razones por las cuales se lleva esperando tanto tiempo este polígono industrial? Si de verdad cree que tiene argumentos o ha tenido para justificar toda esta demora que se ha producido hágalo, y vamos a ver si es capaz de dejar satisfecha a la población de Santo Domingo.

No voy a decir más. Le cedo la palabra, le cedo la tribuna al señor Consejero, para que, como de costumbre, me ponga a parir. Pero la verdad es que no me importa. Lo que de verdad me importa es, que diga aquí y ahora -y parece ser que ya lo ha dejado caer- que este polígono industrial se va a construir ya. Eso es lo que quiero, ¡que se construya! Que lo diga. Y vamos a ver si entre todos somos capaces de llevarlo a efecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Bustillo.

Tiene la palabra en turno de réplica el señor Consejero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Gracias, señor Presidente, por darme la palabra. Yo creía... Antes me la ha dado el señor Diputado... Yo creía, que le habido también suplido en el

puesto. Gracias, señor Presidente, por la palabra.

¡Mire! De este polígono industrial, señor Bustillo Cañas, hemos tenido -como digo- varias veces, y varias veces usted ha insistido en lo mismo, y yo tengo que volver a insistir en lo mismo. Si quiere usted que hablemos de ese polígono industrial, que en el año -como dice usted- 89 se pretendía hacer, y la maniobra que hubo en un momento determinado de que una cosa valorada en equis pesetas, a los doce días para cobrar impuestos se valoraba en equis y para dar beneficios del polígono en X + D, podemos hablar. Pero yo no quiero hablar de aquel pasado.

En el año 90 se hizo un convenio entre SEPES y el Ayuntamiento de Santo Domingo. En el año 90 no estaba el actual Ayuntamiento, ni siquiera el actual Alcalde. Ya le dije en una ocasión que aquel Ayuntamiento que no estaba presidido por un socialista, incumplió rotundamente el convenio y el acuerdo con SEPES, de poner a disposición de SEPES los terrenos para el 30 de abril creo que era la fecha. Y en ese Ayuntamiento usted sí estaba, y tenía bastante que decir. Incumplió aquella promesa de dar los terrenos.

Pues bien. Incumplida la promesa, la Sociedad Estatal del Suelo, que no este Consejero, ni esta Consejería, ni este Gobierno, la Sociedad Estatal del Suelo -que es la que va a hacer el polígono- se dedicó durante los años 91 y 92 a comprar los terrenos, a redactar el plan parcial y el plan de actuación puntual, y -como usted sabe- hubo complicaciones con propietarios. Se iniciaron los expedientes de expropiación. Ese expediente de expropiación cuando llegó a la fase que le correspondía actuar al Gobierno de La Rioja, duró un mes el expediente desde la entrada al Gobierno, hasta su publicación de la actuación que tenía que hacer administrativa el Gobierno en el Boletín Oficial del Estado. Más celeridad -como digo- es casi im-

posible. Y como usted sabe, a denuncias de vecinos de Santo Domingo, ese expediente de expropiación hubo que anularlo y volver a hacerlo.

Bien. Se vuelve a iniciar ese nuevo expediente de expropiación con la aprobación inicial de la limitación del suelo, el 31 de diciembre del año 93, 31 de diciembre del 93. Se aprueba definitivamente en 28 de febrero -dos meses después-, cumpliendo todos los trámites de comunicación a los interesados, etc., etc. Se produce un recurso de reposición por dos propietarios, o un propietario, muy conocidos por supuesto en este tipo de acciones en toda La Rioja, que vuelven a paralizar el expediente. Por fin se llega al Gobierno de La Rioja el 3 del 3 del 94. Insisto en las fechas. 3 de marzo del 94. Bueno. Pues aparece aprobado todo el expediente otra vez en el Boletín Oficial de La Rioja el 8 de marzo del 94, o sea el 8 de marzo del 94. El 15 se le notifica otra vez a los interesados, y se vuelve a recibir un escrito de reposición de uno de los afectados. El 18 de marzo -estamos todo hablando dentro del mismo mes- se hace la convocatoria de actas previas. El 29 aparece en el Boletín. El 5 -cuatro días después- hay una corrección de errores, y el 7 se les notifica ya a los interesados. Hay nuevas alegaciones. Y por fin el 12 del 5, dos meses después, hay una consignación en la Caja general de depósitos de los dineros de SEPES por la ocupación de los terrenos. Las actas de ocupación se hacen el 26 del 5, y la presentación de hojas de aprecio el 30 del 6. Se hacen nuevos recursos. Se rechazan las hojas de aprecio. Y todo esto, ¡no por el Gobierno, sino por ciudadanos de Santo Domingo de la Calzada! No por el Gobierno, ni por SEPES. En definitiva llegamos, que el 16 del 11, el 16 de noviembre de 1994, hay resolución del Jurado Provincial de Expropiación y se termina el expediente. El 16 de noviembre puede SEPES tener a disposición los terrenos para empezar a actuar.

El 24 del mismo mes de noviembre, el mismo mes de noviembre, este Consejero recibió una carta, que justifica que este Consejero alguna vez se habrá preocupado por este polígono, que dice así: "Excmo. Sr. D. Carmelo Fernández Herrero. Siguiendo instrucciones de la Presidencia le adjunto remito certificación del acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad estatal en su reunión del día 24." Recaleo. El día 16 de noviembre, plena disposición de los terrenos; el día 24 de noviembre del mismo año, acuerdo del Consejo de Administración de SEPES autorizando la contratación de las obras de urbanización de la actuación industrial San Lázaro, sector 15, de Santo Domingo de la Calzada, con las características que le he leído antes. Estamos el 24 de noviembre. Yo recibo la carta aproximadamente el día 2 ó 3 de diciembre, aproximadamente.

Como digo y he insistido el día 9 de enero se publica en el Boletín Oficial, porque es obligación publicar estas obras en el Boletín Oficial para su licitación. Y como le he explicado antes en los periódicos del día 16, riojanos y de Madrid, se anuncian las obras.

Usted dice... Para su justificación ha dicho lo de siempre, más unos cuantos insultos. Ineficacia, ineptitud, etc. No, si eso ya sé que para ustedes, no es insultar. Eso es, eso es... Como se tratan ustedes entre ustedes. Si ya lo sé que eso no es insultar, es una cosa normal. Ustedes se deben tratar así, como normalmente entre ustedes. Eso no es insultar.

Y por lo tanto yo no puedo decirle más. Estar contento de la gestión fundamental, de la gestión fundamental, que ha hecho el Ayuntamiento de Santo Domingo con su Alcalde-Presidente al frente. Yo simplemente le puedo decir, que el año pasado nada más estuve el 26 de enero del 94, estuve en SEPES, hablando del tema. El 15 del 1 del 94. En el mes de agosto el Presidente de SEPES fue cambiado, don Gonzalo Navarro fue destituido en el mes de agosto, y, en fi-

nales del mes de agosto, es nombrado un nuevo Presidente de SEPES. El 7 de septiembre, el 7 de septiembre -ni quince días llevaba nombrado-, estaba yo hablando del polígono de Santo Domingo con el nuevo Presidente. Volví a tener una reunión con él el 5 de noviembre en Logroño. Y el día 24... El día 16 se terminan, como digo, tener la ocupación de los terrenos, y el día 24 el Consejo de Administración [...].

Yo creo que se puede hacer más, posiblemente se puede hacer más; pero de ahí a trasladar usted que este Consejero es un inepto, y que no ha hecho nada... Pues ya digo -y usted encima no lo considere como un insulto-, pues bien, es su actitud. Será la actitud de su Grupo como digo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto segundo del Orden del Día. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la previsión del futuro de los museos riojanos por parte del Consejo de Gobierno.

Presenta esta Interpelación, por parte del Grupo Popular, el señor Fernández Sevilla.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Señor Presidente, Señorías. Esta es una Interpelación que tiene mucha historia en el tiempo, porque la verdad es que desde el 7 de noviembre del 93 ha pasado mucho tiempo hasta el momento actual; sin embargo, desgraciadamente, sigue teniendo plena actualidad. La Interpelación decía así: "Las recientes críticas aparecidas en los medios de comunicación sobre la situación de los museos de La Rioja, han puesto de actualidad algo que subyace en la mente de todas las mentes preocupadas por el patrimonio histórico, y es la planificación de las muestras y la exposición y difusión de las mismas a los riojanos cada vez más y a las personas que nos visitan con inquietudes culturales. Por todo lo ex-

puesto y ante la falta de programación que se observa en los planes que al comienzo de esta Legislatura se planteó este Gobierno, es por lo que este Grupo Parlamentario presenta esta Interpelación:

¿Cómo tiene previsto el Gobierno de La Rioja el futuro de los museos riojanos, cumpliendo al menos la legislación nacional hasta que podamos aplicar nuestras propias leyes?"

La verdad es que a lo largo del tiempo se han producido muchos agujoneos diría yo, y el señor Consejero lo sabe que desde el principio mi planteamiento fue ése. Yo siempre he estado tratando de que efectivamente sea un agujón el que ayude a mover a la Consejería de Cultura. Yo comprendo que tiene muchas dificultades, pero hay que ayudarla, agujonearla.

La verdad es, que ya en el 20 de marzo del 90 ya aparece una primera petición de ampliación del museo. Pero es que posteriormente -a través de preguntas de este Diputado- en el 10 de febrero del 92, y el 7 de mayo del 92, ya preguntaba por el museo de La Rioja, por el museo de Ezcaray. El 10 de febrero del 92. El 18 de junio del 92 pedía el programa de museos o de parques etnográficos, ya que en alguna intervención anterior se había referido el señor Consejero a los parques etnográficos y arqueológicos. Y realmente la verdad es que echaba de menos también un inventario, una coordinación, de los museos de La Rioja. Por lo tanto yo simplemente me voy a referir lo más rápidamente posible, porque la verdad es que los temas culturales se van haciendo aquí tal vez excesivamente lentos de la gran cantidad de veces que salen, y voy a referirme pues a la situación actual del museo de La Rioja en principio, y después trataremos las demás.

La verdad es que el museo de La Rioja creo que ha aparecido suficientemente en la prensa la situación en que se encuentra. No voy a incidir a ello. Únicamente la verdad es que creo, que el problema se ha retrasado

mucho. La verdad es que no sé las razones, pero el hecho real es que todavía... Parece que ahora se va a resolver. Debe ser también problema, de que estamos casi en época de elecciones. Me alegro mucho. A lo mejor teníamos que estar de elecciones cada muy poco tiempo, para que las cosas se moviesen. Pero ojalá sea cierto. El hecho real es que por fin parece que las casas de San Agustín 23 y San Agustín 25, ya están a disposición del Ministerio que es el titular del museo -por cierto, éste es otro de los problemas que tenemos-, y que entonces esperemos que en un plazo relativamente breve sí que se pueda resolver.

Es cierto también que el museo está a punto de reventar. O sea, realmente las frases que se han dicho son correctas. La verdad es que la forma de tratar el problema que ha tenido en este caso -y siento que no esté- la Consejera de Administraciones Públicas, no creo que sea lo más correcto. Pero, ¡en fin! Cada cual se define como es. Como ha dicho antes don Carmelo Fernández, cada cual se define como es, y así se ha definido la citada persona.

Por lo tanto yo sí quisiera hacer hincapié en lo siguiente. El museo está en una situación, en que no cabe más material. A lo mejor lo bueno hubiese sido, paralizar todas las excavaciones que en este momento se estaban haciendo en La Rioja. Realmente era una posible solución, mientras no fuéramos capaces de resolver el problema. A lo mejor hubiese sido un hecho positivo.

Existía ya un anteproyecto de hace cinco años, que realmente al final todavía no se ha podido realizar. Creo que en este momento existen 15 millones dentro del Presupuesto nacional -para hacer el proyecto supongo, porque no dará más de sí-, para hacer el proyecto de ampliación de este museo. Lo cual, pues me alegra. Me alegra, como todo lo que sea para bien de La Rioja. Pero sin embargo tengo que volver a recalcar, que seguimos sin la Ley del Patrimonio Histórico;

esa Ley que llevamos ya pues uno o dos años tratando de conseguir, y que tampoco llega. Tampoco llega. Debe ser una Ley muy difícil. Efectivamente puede ser cierto. Otras Leyes deben ser más fáciles. Pero la verdad es que tan necesaria como ésta... Esa necesidad no la habíamos sentido nunca.

Y después yo volvería a recordarle, que el 11 de noviembre del 92 -y fíjese que ha pasado tiempo también desde entonces- la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, ya le pedían, ya le pedían entonces por lo menos, que se cumpliera el Reglamento de museos y el sistema español de museos. Por lo menos eso. Aplicar la legislación nacional. De eso la verdad es, que nos hemos olvidado.

También se exigía que a través de la Ley nacional del Patrimonio Histórico se diesen medios y se pudiese hacer funcionar a los otros dos museos que existían en La Rioja, el Museo de Calahorra y el Museo de Nájera. Siguen estando en la misma situación que estaban.

Se hablaba, curiosamente se hablaba -no sé en qué situación estará en este momento, porque también llevamos hablando más de un año-, del inventario de los bienes muebles de la Iglesia. ¿Supongo que se habrá empezado ya? Ya llevamos año y pico de retraso. Yo supongo, que se habrá empezado ya.

Y finalmente decía, que el término de museo se aplique donde debe aplicarse. Pienso que esto tampoco se ha cumplido. La verdad es, que los museos tienen una función múltiple. Una función de conservación, una función de investigación, una función de exposición y de divulgación. ¡Son organismos vivos! No almacenes. Y realmente en la situación en que están, los museos riojanos sólo son almacenes; porque pueden exponer una mínima mínima parte, de todo el material que disponen. Todos sabemos también, que a nivel nacional también suceden estas

cosas. El Museo del Prado todo el mundo sabemos que también está atiborrado de cuadros en sus sótanos, y que tampoco puede exponerlos. Pero por lo menos parece, que están tratando de buscar soluciones. Ojalá sea cierto, que también aquí lo vayamos a poder conseguir.

Después yo me referiría también, a que hay una gran cantidad de museos privados. Privados de alguna forma pueden ser, museos de la Iglesia, de entidades más o menos públicas, o incluso museos privados. También deberíamos dedicar atención a ello. Yo pienso que realmente no estamos aprovechando nuestra riqueza cultural, y esa irradiación cultural que deberíamos hacer no la estamos cumpliendo.

Yo quisiera recordarle que la última vez que tratamos de estos temas, que fue el 18 de junio del 92, me habló el señor Consejero y yo me ilusioné de verdad, porque yo sigo siendo muy ingenuo. O sea, cada vez que me habla el señor Consejero ya sabe que me convence, porque como participo de sus ilusiones pues la verdad es que yo también sigo siendo ingenuo y también me creo que va a ser verdad. Se habló del Museo Etnográfico de Ezcaray. Realmente ahí está. ¡No sé! Usted me contará, qué vías de solución tiene ese tema. Se ha realizado... En aquel momento se hablaba de los museos locales de Ventrosa y de Ojacastro. Se habló de los parques paleontológicos. El paleontológico de Enciso -perdón- y el arqueológico de Inestrillas, el de Contrebia-Leukade. Se habló incluso de un museo romano o de... La verdad es que tampoco saqué aquella vez muy clara la definición, supongo que sería museo romano en Calahorra, o de arte contemporáneo -que también se habló en aquella ocasión-. Incluso podíamos contar en un momento determinado, con que existía un museo etnográfico en San Andrés. La verdad es, que no estaba más que el contenedor. Yo no sé si eso habrá cambiado, y ya además del contenedor habrá más cosas.

Pero yo entonces eche de menos... No sé si se lo llegué a decir, supongo que no, porque yo lo vi tan... Con tantas ilusiones, que me dije, ¿para qué vamos a añadir más? Pero, ¿cómo vamos a pensar en un museo de cerámica por ejemplo? En La Rioja hablar de cerámica... En un museo de cerámica. O ¿en un museo de Historia Natural? Cuando tenemos una gran cantidad de material de más de un siglo, de 150 años, realizado por el Doctor Zubía, ¿que podría ser muy fácilmente recuperable? O por ejemplo, ¿podíamos pensar en un museo de farmacia? La verdad es que hay una gran cantidad de posibilidades, que estamos desaprovechando totalmente.

Y ya por no extenderme mucho más yo simplemente le puedo decir, que simplemente la prensa de La Rioja ya recoge unos posibles museos que pueden visitarse -después resulta que yo sé que no pueden visitarse-, pero existen por lo menos trece museos que sí que pueden visitarse en La Rioja. La verdad es que si lo comparamos con Álava, donde sólo en Vitoria hay catorce, nos encontramos en inferioridad de condiciones.

Y finalmente yo simplemente quiero decirle, que espero que me conteste a todas estas dudas que tengo. Que se le acaba el tiempo. Que a pesar de mi agujoneo continuo tratando de que esto se mueva, de que la cultura se mueva -y pido perdón a esta Cámara, puesto que me ha tenido que escuchar muchas veces de una forma tal vez muy pesada y repetir muchas cosas- la verdad es que no hemos avanzado nada. Tal vez para lo único que nos ha servido es, para que a través de estas conversaciones -porque así las considero yo-, estas conversaciones que hemos tenido en este Parlamento -puesto que al parecer no han servido para otra cosa-, pues todos los Diputados nos hayamos ido enterando de nuestra riqueza cultural, que la verdad es que muchas veces nos hemos llevado todos sorpresas incluso yo mismo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene la palabra el señor Consejero de Cultura, señor Roperero.

**SR. ROPERERO SÁEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Como de costumbre el señor Diputado don Julio Luis Fernández Sevilla aprovecha la coyuntura del epígrafe de la pregunta o Interpelación, para meter todo su concepto del Patrimonio Histórico que lleva en la cabeza. No me ha sorprendido. Incluso pues me hace recuperar antiguas tradiciones que resultan hasta gratas. En cualquier caso voy a intentar sistematizar la respuesta, en función de una intervención previa tan densa y tan heterogénea. Por metodología voy a atenerme en primer lugar a la respuesta respecto del núcleo nodal o embrionario de la museística en La Rioja, que hemos de pensar que es precisamente el llamado hasta ahora Museo Provincial o el Museo de Bellas Artes de La Rioja.

Sí. Realmente estamos -creo que quizás sea música conocida- contemplando una recepción, mediante transferencia en su día, que se refirió a un museo excesivamente, desmesuradamente, pequeño en su formato físico, excesivamente polivalente -es un museo que acoge colecciones etnográficas, colecciones arqueológicas, colecciones de arte vivo, de arte contemporáneo, y colecciones de arte de Alta Época-, y que por añadidura pues venía transferido; transferencia por otro lado, necesaria e inevitable. Era el museo que teníamos, por lo tanto había que aceptar esa transferencia. No hay ningún tipo de reserva mental respecto de la necesidad de su transferencia, pero era una transferencia realmente con escasos estímulos para la alegría. Tuvimos que aceptarla. Y nos encontramos con una valoración económica equivalente a la poquedad del propio museo que se transfería, ceñida a la plantilla existente y ceñida a un Capítulo II realmente exiguo. Nos encontramos además con una peculiaridad

dad que muchas veces se ha dicho en esta tribuna, y es aquella de que se nos transfería la gestión -diríamos traducido al "roman paladino"-, se nos transfería el pago de la factura, pero el ente transferente conservaba la titularidad patrimonial. Muchas veces se me ha dicho que eso es irrelevante, que es un aspecto en el que yo hago mucho énfasis y es irrelevante. Muy bien. Yo siempre sigo pensando, que si es tan irrelevante que la Administración central se quede con la titularidad patrimonial, pues podemos invertir el argumento, podemos invertir la oración, y decimos que en función de esa misma irrelevancia pues que nos transfieran, ¿no? En definitiva se trataba de una transferencia necesaria, pero peculiar, complicada, que generalmente no motivaba entusiasmos, y que presagiaba tremendas dificultades para un desarrollo museístico, al menos a partir de esa infraestructura, de esa instalación.

Yo he entendido siempre, equivocadamente o no, que la forma de intentar el desarrollo museístico a partir del llamado Museo de La Rioja era la de forzar a la Administración transferente a que acomode la transferencia a unos términos reales mínimamente aceptables, que pasan al menos por una redefinición del espacio físico y de la adecuación del equipamiento del museo.

Su Señoría se ha adelantado a mí mismo, al anunciar que -ha hecho además muy bien- éste es el momento en que podemos traer a este Parlamento la primicia de que el convenio llamado por el propio Ministerio "para la renovación de infraestructuras y operadores culturales", está a punto de ser firmado. Que se me ofertó en borrador concretamente la víspera de Nochebuena, y que a su vez era producto de sucesivas conversaciones en las que lógicamente presionábamos desde esta orilla a nuestros interlocutores ministeriales para que la oferta fuera más atractiva, lo cual alargó no la inmediatez del año electoral, sino el intento de conseguir mejorar el convenio. Alargó al menos en

medio año el acuerdo definitivo, pues este convenio se traduce en que una vez firmado -que espero que sea en breve plazo, puesto que ya está en Asesoría Jurídica y, lógicamente, inmediatamente lo presentaré a Consejo de Gobierno para su aprobación y posteriormente a su firma-, se pone en funcionamiento un cuatrienio en el que en este año 1995 se aportarán 30 millones de pesetas para aquella inversión de cimentación digo, y, bajo cota cero diríamos, se pueda hacer una vez perfeccionada la permuta entre Ayuntamiento y Ministerio de Cultura. En el año 96 está prevista una inversión de 250 millones, igual el año 97, y 285 millones el año 98; hasta conformar una cifra global de 810 millones de pesetas, que no está mal a la hora de hacer una inversión para adecuar y desarrollar físicamente un bien cultural, un operador cultural, en La Rioja.

Yo creo, que ésta es una buena noticia. Que, conocedor de que carezco de resortes mágicos para activar un tema en el que todo lo tenía en contra, la única vía que tenía para poder activarlo era ésta. Que la hemos puesto en funcionamiento contra las circunstancias adversas, tales como la crisis económica, tales como las peculiaridades de la transferencia, y, también tales, como los relevos permanentes que se han producido en el Ministerio de Cultura -créame su Señoría, contra mi voluntad, al menos ese relevo permanente-. Y si le he de ser sincero, y sin echar en saco roto el contenido de su intervención practicando muy al uso parlamentario quizás un desdén global hacia lo que su Señoría ha dicho, sino todo lo contrario, yo tengo que neutralizar su intervención diciendo que, a partir de ese momento y al margen de otras reflexiones en torno a la museística riojana, me reservo para la réplica porque si no me voy a quedar sin contenidos. A mí me parece una buena noticia, y me parece una buena perspectiva de futuro para la museística riojana. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el autor de la Interpelación.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Yo quisiera ser lo más rápido posible. Pero, la verdad, me he llevado una gran alegría con las noticias que me ha dado el señor Consejero. Me ha confirmado algunos detalles que ya conocía. Estoy de acuerdo con él, que el tema de la titularidad no es irrelevante, es un tema muy importante. Pero hay que tener en cuenta que si este dinero nos ha tardado en llegar, no ha sido sólo debido a esos cambios, señor Consejero. Usted y yo sabemos que ha sido debido a que la gestión que ha realizado su Consejería, ha impedido que esas dos casas que se iban a unir al patio que actualmente tiene el Museo, hayan estado dispuestas. Y esas dos casas han estado dispuestas, hace muy poco tiempo. Y usted y yo lo sabemos. Y por eso el Ministerio no ha accedido a esos planes que usted proponía, porque no había cumplido dos cosas. Por una parte el aumento de superficie, y por otra parte el aumento de personal. Seguimos teniendo el mismo personal. Con ese personal ese Museo no puede funcionar, y mucho menos la ampliación. Luego lógicamente no ha sido sólo... No ha estado sólo el fallo en esos cambios, que efectivamente se han producido. Yo quisiera ser el aguijón, ya sabe que se lo dije siempre. Yo quiero ir ahora mucho más deprisa. Yo la verdad es, que los Museos de Calahorra y de Nájera, la verdad es que figuran. El hecho en sí es que figuran dentro de la lista que sale en los periódicos como museos visitables, y realmente el de Nájera está cerrado. Ése sí que no se puede ni visitar. Y el de Calahorra, todo lo que tiene de museo los mismos calahorranos lo saben. A mí... Es más, siento decirlo otra vez. Ahora próximamente vamos a tener una visita del Rey con motivo del noveno centenario

del Fuero de Logroño. Sentiría... ¡No sé! Estoy temeroso, porque lo mismo que se le engañó al Rey con el Museo de Calahorra -ésa fue la primera vez que se le engañó- diciéndole que aquello iba a ser un museo, o se le engañó la segunda vez diciéndole que el Aula de La Lengua que se situaba en San Millán iba a ser el centro del cual iba a irradiar la Lengua española desde La Rioja al resto de España y del mundo, lo mismo que se le engañó dos veces, ¿qué engaño se está preparando actualmente? Me preocupa. Me preocupa, y ¡mucho!

Yo quisiera seguir adelante, y referirme por ejemplo al Museo de Ezcaray. ¿Qué pasa con el Museo de Ezcaray? ¿Cuántas veces se ha dicho que en ese Museo estaban ya todos los problemas resueltos y solucionados? ¿Qué pasa con ese Museo etnográfico? Señor Presidente... Siento que no esté ahora el señor Presidente en este momento. Él fue uno de los primeros que prometió cosas para el Museo de Ezcaray, incluso llegó a decir y llegó a dar fechas ¿eh? En el año 87, cuando el actual Presidente, el señor Pérez, era Consejero de Cultura, llegó a -en una rueda de prensa a bombo y platillo- plantear la posibilidad de que se iba a inaugurar el Museo a través de una exposición textil de carácter monográfico. ¡Nunca más se supo! El señor Presidente se sentirá muy satisfecho de su obra, cosa que también me extraña. Yo creo, que nunca una persona tiene que estar satisfecho de su obra; pero si no le queda otra cosa, pues que siga satisfecho de su obra. El hecho real es que en este momento el Museo de Ezcaray ¡todavía sigue sin funcionar!

Y, señor Roperio, también usted en diciembre del año 91 en una rueda de prensa dijo, que en los próximos meses se iba a inaugurar el Museo etnográfico de La Rioja en su sección textil. Todavía está el Museo etnográfico de Ezcaray en la misma situación. Y son noticias muy recientes. Las ha publicado la prensa el 4 de noviembre del 94. Muy recientes. Todavía seguimos igual. Y

no es que en el Museo de Ezcaray no se haya trabajado en él. Yo le puedo enseñar, que usted tiene los "dossier" estupendos y completos. Desde el año 78 se venía trabajando en ese tema. Estamos en el año 95, y seguimos en la misma situación. Por lo tanto, señor Consejero -siento que no esté el señor Presidente-, no sólo estamos en la misma situación, sino que estamos en una situación mucho peor; mucho peor, porque hay otras cosas. Y ¡hombre! Se las voy a citar. Como usted dice siempre, a la vez que hablo del museo hablo de otros temas culturales. Usted que es pintor, y que tanto defiende -y yo también estoy de acuerdo con ello- esa Comisión de Patrimonio, ¿usted se ha dado cuenta que en este momento el cinema Diana, que tenía unas pinturas muy interesantes, ha desaparecido? ¿Qué ha dicho la Comisión de Patrimonio? ¿Qué dijo la Comisión de Patrimonio cuando desapareció el último teatro que había en Logroño en la calle Rúa Vieja? ¡Tantas cosas!

Por lo tanto la verdad es, que no ha podido cumplir su programa. Como siempre ha habido, pues lo que hay en este Gobierno, falta de gestión, falta de planificación, falta de coordinación, y, además yo diría que también, falta de imaginación y sobre todo de voluntad política. Únicamente le han dejado -y además ya se lo digo, porque usted ya sabe que le tengo un especial cariño- simplemente, esa pobre política de parcheos funcionando a nivel de impulsos. Es lo único que le han dejado.

Usted sabe que yo siempre he repetido, que este Gobierno le ha ido reduciendo su presupuesto. Por fin este año 95 parece que no se lo han reducido, se lo han dejado poco más o menos que el año pasado. El aumento ha sido tan pequeño, que se lo han dejado poco más o menos, pero ¡algo es algo! Usted recuerda desde el principio de esta Legislatura los presupuestos que tenía entonces la Comunidad a los que tiene ahora, y sin embargo usted no ha ampliado sus presump-

tos. Por lo tanto, mal ha podido hacer cosas. Yo por eso nunca le achaco a usted las cosas. Yo sé, que usted tiene buena intención. Pero... Aquí me recuerda a lo mejor aquello de que... "¡Oh! Que buen vasallo, si hubiese buen señor". El hecho real es que nos está fallando el señor.

Finalmente -y siento nuevamente que no esté el señor Presidente, y como no está no voy a decir todo lo que pensaba decirle-, únicamente, a todos los incumplimientos que en este momento voy diciendo, me entristece que la señora de Administraciones Públicas -que en este momento sí que está- la única forma de resolver estos problemas, es aplicar las cosas, aplicar las Leyes, de acuerdo cada cual como es. Yo no le puedo pedir más.

Y finalmente, como en este Parlamento ya sé que -lo mismo que nos suele pasar- no me van a volver a dejar intervenir, decirles que a todo lo que ahora me digan, encontraré el sistema de contestarles. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene turno el señor Consejero.

Los turnos que da el Reglamento, señor Fernández Sevilla.

**SR. ROPERO SÁEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Diputado. Bueno. No sé cómo enfocar la réplica, porque me ha llamado engañamonarcas, y luego me ha dado una de cal y otra de arena haciendo un halago hacia mi persona, y luego dándome seguidamente un puñetazo sin dejarme reaccionar. Yo realmente no sé cómo instrumentar una respuesta hacia una actitud tan contradictoria, hacia una posición tan contradictoria.

En la intervención anterior su Señoría ha aludido a un aspecto que yo le hubiera agradecido que no hubiera aludido, porque se trata de asuntos que pudiéramos decir genéricamente internos, que se refieren al régimen interior jerárquico disciplinario de las

Consejerías; y ha aludido a una persona que tiene rango y que tiene responsabilidad en el tema, diríamos jerárquico disciplinario, del entramado del Gobierno de La Rioja en general. Siendo absolutamente consciente de que no tengo fama de autoritario en absoluto, sin embargo he de decir que respaldo plenamente el posicionamiento de la señora Consejera de Administraciones Públicas en el acto al que usted ha aludido, significando que en todo caso nadie me va a conseguir echar a reñir con una cualificada funcionaria -y además muy buena funcionaria- de la Consejería que en todo caso, y siempre y sobre todo, será mi colaboradora.

Usted ha hecho un recorrido por el entramado museístico que, según usted considera, tiene una situación mucho peor que la del pasado. No sé a qué pasado se refiere su Señoría. Y me va a permitir a mí hacer un recorrido alternativo, partiendo de la base de que la idea inicial que del museo tenemos su Señoría y yo, pues puede ser muy diversa. Yo creo, que hay una tendencia al uso y al abuso de la palabra museo. A mí me entusiasma la palabra colección. Me parece que la colección refleja voluntad de incorporación sistematizada de piezas homogéneas con valor de lo que sea. Voluntad por parte del coleccionista de generar un esfuerzo gestor y económico, para poder consolidar esa colección homogénea. Voluntad de estudiar, de conocer en profundidad, y en muchos casos incluso de donar, de exhibir, de mostrar o de poner a disposición de la colectividad. A mí me parece que la palabra colección es una palabra estupenda, y exonera o libera al museo de una carga añadida que normalmente lo va dejando o corre el riesgo de dejarlo vacío de contenido. Esto de entrada. Pero ¡bueno! Sean colecciones o sean museos, me va a permitir su Señoría que haga un recorrido por esos otros museos, una vez hablado de lo que pudiéramos llamar el museo embrionario, el museo nodal de La Rioja, que es el Museo Provincial.

Le voy a mencionar a su Señoría un espacio museístico, que su Señoría no ha mencionado y que me parece digno de ser resalado en esta intervención. En la imperial Iglesia de Santa María de Palacio la Consejería de Cultura, de acuerdo con la Diócesis, lleva del orden de los cuatro años invirtiendo sistemáticamente en una realidad constructiva arquitectónica tan compleja como es el claustro de dicho templo -sobre el acuerdo de la Diócesis y de la propia Consejería de definir un uso museístico en ese nobilísimo insisto, complicadísimo conjunto constructivo, conjunto arquitectónico-, un uso museístico de Museo sacro de la Diócesis. Ese museo se le había quedado en el tintero a su Señoría. La inversión que hemos hecho con los presupuestos de la Consejería de Cultura, es del orden de los 71 millones de pesetas.

En el Museo de Calahorra -tantas veces nombrado y utilizado un poco como arma arrojadiza- he de decir, que en la idea de este Consejero está, que cuando los interrogantes y los "impasse", las paralizaciones que la actual situación del Museo de La Rioja y sus fondos arqueológicos fundamentalmente se vayan despejando, por ejemplo, en la recuperación de una titularidad patrimonial que nos permita la libre distribución de los bienes arqueológicos por el conjunto de la geografía riojana, en esa circunstancia será cuando el Museo de Calahorra esté en situación de poder adquirir el rango de museo de la capitalidad arqueológica de la región como por su condición bimilenaria le corresponde a la ciudad de Calahorra. Pero las cosas no se pueden hacer a chasquido de dedos, porque todas las situaciones están muy interrelacionadas. Y realmente el despegue del Museo de La Rioja y de sus fondos arqueológicos es fundamental, para el despegue también del Museo de Calahorra.

En cuanto al Museo de Nájera, evidentemente ahí quizás nos encontramos con la primera colección -según mi valoración y se-

gún mi elección de las palabras, teniendo en cuenta que es el producto de una actitud voluntarista y empeñada -en el sentido más noble de la expresión- de un pueblo, de un sector ciudadano, que a fuerza de esfuerzo, de búsqueda, de cariño por los bienes arqueológicos, ha logrado constituir una importantísima colección monográfica de "terra sigilata" romana -que yo creo que sí que es una colección en este caso, más que un museo-, hemos hecho diversas intentonas de poner en funcionamiento como tal colección -al menos desde mi valoración- con el resultado de que la Consejería de Cultura ha cumplido su parte en todas las ocasiones, su parte del compromiso, y el Ayuntamiento, por diversas circunstancias -unas veces de limitación presupuestaria y otras veces de relevo político en la figura del responsable municipal-, no ha podido llegar a cumplir ese compromiso. En cualquier caso lo que sí se ha producido en esas dos intentonas es un incremento de la infraestructura del museo o colección, o como bien quiera que se llame, que me parece digno de ser resaltado. En este momento concreto las conversaciones del Alcalde de la ciudad de Nájera con este Consejero son las de aprovechar la coyuntura de la nueva disponibilidad de un espacio cultural importante como es la Casa de Cultura, para intentar arrancar también con el tema del museo de una vez por todas. Estamos en la fase de elaboración de un borrador de colaboración.

En Briones, Señoría, en Briones, estamos haciendo una intervención en el edificio del barroco civil más importante de La Rioja, con la idea de definición de uso, que es en definitiva la obra de restaurar edificios civiles -quizá la única que me creo, la metodología de definir previamente un uso creíble-, y ese uso es museístico por determinar. Invito a su Señoría a que se incorpore a ese debate para definir qué uso museístico podría ser el más adecuado en la emblemática ciudad de Briones, y en el más emblemático todavía

Palacio del Marqués de San Nicolás.

En Enciso, Señoría, le notifico por si acaso no lo supiera, que todavía dentro del año pasado se produjo la adjudicación de las obras del Centro paleontológico que, aun siendo polivalente y multidisciplinar en su naturaleza, lógicamente tiene sección museística. El que se haya llegado a este momento en la adjudicación de esas obras, es producto de una caótica y extrañísima situación patrimonial que obligó a este Consejero a unos esfuerzos desmesurados para, en primer lugar, definir y unificar la propiedad, y, en segundo lugar, encontrar el mecanismo jurídico-administrativo que permitiese el poder intervenir en el edificio.

En cuanto a ese museo de Ezcaray etnográfico que tan preocupado le tiene a su Señoría le diré, que se trata de una sección de textil del entramado -que no museo etnográfico de La Rioja-, y que en este momento ya en sus piezas fundamentales se encuentran en el espacio destinado a tal fin. Si se ha producido alguna ralentización en el montaje de este Museo, quizá haya sido una ralentización por disminución del espacio físico que en principio creía que disponía. Pero le diré que cuando se produjo la restauración de ese excepcional ejemplar arquitectónico que es el Edificio del Tinte -cosas que siempre se olvidan aquí hay que decir-, que se ha recuperado ese edificio y que se nos entregó el año 91 ó 92, desde entonces hemos tenido la necesidad de definir un uso y hemos tenido la necesidad también de, Ayuntamiento y Consejería, encontrar usos compatibles. Había -y este Consejero lo ignoraba un compromiso entre mi predecesor y el Ayuntamiento de Ezcaray, para una cointerización del edificio. Esta noticia frustró, en parte al menos, el proyecto de utilización exclusiva con fines museísticos -que desde mi punto de vista hubiera sido el ideal, pero que me pliego a un compromiso previo-, y ha supuesto un esfuerzo de remodelación o de redefinición del espacio museístico con que en

principio creía contar, pero se me ha quedado reducido a la mitad.

San Millán... San Millán tiene un museo. Un pequeño museo, pero un importantísimo museo. Y está abierto, está en funcionamiento, está a cargo de la comunidad agustina.

En Arnedo hay un encantador Museo del Calzado, monográfico.

Hay en San Andrés, en efecto, existe un pequeño museo o una pequeña colección etnográfica. Previamente hemos tenido que intervenir en el edificio. Intervención también compleja, que ha supuesto previamente el definir la propiedad y la titularidad para poder actuar en él. En este momento se está amueblando, y se está preparando esta pequeña colección etnográfica. Me parece un poco enfático llamarlo museo.

En definitiva... Esto es lo que hay. El primero que lamenta que los murales -la difícilísima estructura de los murales- realizados por el profesor de quien habla, primer profesor de Dibujo de quien habla, don Francisco Garrido, que me entusiasmaban, el soporte tan inadecuado de esos murales han hecho imposible un intento de recuperación y de reposición. Pero su Señoría recordará la estructura curva absolutamente ajustada al espacio escénico del lugar para el que se hizo, y quizá su Señoría ignore que el fondo de escayola en que estaban pintados esos murales los hacía prácticamente indismontables, y por supuesto intrasladables a ningún otro espacio que tendría que hacerse estrictamente para esas piezas. Lo lamento de verdad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene intención de fijar su posición ante el debate?

Bien. Pues damos por terminada la...

Pide la señora San Felipe la palabra, como Grupo Parlamentario Socialista. Pues puede intervenir en el debate.

**SRA. SAN FELIPE ADÁN:** Señor Presidente, Señorías. Señor Fernández Sevilla, no pensaba intervenir, pero voy a hacerlo. Y debo decirle que cada vez que le escucho en esta tribuna, da igual de lo que hablemos por el escaso fundamento que a veces se pone a las cosas que desde aquí se dicen. Y debo iniciar diciendo, que afortunadamente Su Majestad el Rey, al que usted nos acusa de engañar continuamente, afortunadamente es bastante más prudente que usted a su edad. Es lamentable que se venga a decir aquí, todas las cosas que hay que hacer; se critique cualquier cosa, no se dé ninguna alternativa, ni cómo se va a hacer, ni cómo se va a financiar.

Porque a mí esto me hace mucha gracia. Escucharle al señor Fernández Sevilla todo lo que al parecer piensan hacer ellos cuando lleguen al Gobierno -de ser a eso-, pues me pregunto, y cada día me lo pregunto más, ¿cómo lo van a hacer? Porque ¿cómo van a hacer todos los museos que ha citado el señor Fernández Sevilla?, ¿los van a llenar todos de personal? Además van a hacer más kilómetros de carretera, van a hacer más presas, van a hacer ¡más de todo! Lo que no sabemos es, ¿cómo van a financiar?

Así que, señor Fernández Sevilla, cuando se sale a hacer críticas, tanto en temas de museos como de cualquier cosa, hay que dar la alternativa, decir cómo se financia, y ver si es posible hacerlo. Y mientras tendremos que hablar, de si vamos mejorando con los medios que tenemos presupuestariamente. Eso es de lo que hay que hablar, señor Fernández Sevilla. Porque salir aquí a decir las cosas que usted ha dicho, que en mi pueblo se llama marrullería cuando no hay fundamento en la argumentación ni en el sustento, pues entonces me parece que es venir aquí a pasar la tarde como quien va a los toros.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora San Felipe.

Bien. Pues agotada la Interpelación, pasa-

mos al punto segundo, al punto tercero -perdón- del Orden del Día. Propositiones no de Ley. Hay dos. Una del Grupo Parlamentario Popular, y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Entramos en la Proposición del Grupo Popular, relativa a la vacunación antineumococcica de los grupos de alto riesgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El señor Olarte Arce tiene la palabra, para presentar en nombre de su Grupo esta Proposición no de Ley.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente por ser una cuestión puntual, y fácilmente entendible por tanto. No es ésta la primera ocasión en la que en esta tribuna, en este Parlamento, hablamos de vacunas y no será la última. Si ustedes recuerdan hace ya unos tres años, este mismo Grupo político, el Grupo Popular, presentó una propuesta sobre la vacuna anti-hepatitis B; propuesta que ya fue aprobada, y hoy en día en esta Comunidad Autónoma se está vacunando contra ella. La propuesta que presentamos hoy, trata de la vacunación en personas adultas. La inmunización de la población adulta, a pesar de haber demostrado su eficacia para numerosas enfermedades, no recibe la atención necesaria. En la población infantil las vacunas sistemáticas son parte integrante de las consultas de rutina, pero sin embargo la cobertura vacunal en los adultos es muy escasa.

Conviene saber que en los países occidentales, y más concretamente en España, la mayoría de las muertes prevenibles mediante inmunización en la actualidad se producen en los adultos. Un ejemplo claro es la neumonía -conocida antiguamente y más popularmente como pulmonía-, causada por una bacteria denominada "estreptococo neumonie". Este germen es el causante de aproximadamente el 20% de todas las neumonías. La incidencia anual de esta enfermedad es de 68 a 260 casos cada 100.000 habitantes.

Tanto la incidencia de esta enfermedad como su gravedad aumentan con la edad y con la presencia de enfermedades crónicas asociadas, sobre todo cardiopulmonares, insuficiencia hepática o renal, alcoholismo, etc. Entre un 5% y hasta un 20% de estos casos se produce una grave complicación. Se trata de la bacteremia, siendo en estos casos la mortalidad de hasta un 30% en personas con enfermedades crónicas asociadas. En el caso de pacientes ancianos con esta complicación, la mortalidad se eleva hasta 60%. En definitiva y como conclusión, es una enfermedad frecuente que produce alta mortalidad.

Existe hoy en día la vacuna antineumococcica. Se considera, según todos los estudios actuales, que esta vacuna protege adecuadamente. Por ello, independientemente de la vacunación en los grupos de alto riesgo, en la población general sana se recomienda la misma a partir de los 65 años de edad. Actualmente la vacuna no está comercializada en España, pero en varias Comunidades Autónomas se ha procedido a su importación.

El Grupo Parlamentario Popular, fiel defensor de la medicina, de la potenciación de la medicina preventiva, presenta hoy la siguiente propuesta.

"Que el Gobierno de La Rioja, bien con sus medios o a través de un acuerdo con el Instituto Nacional de la Salud, proceda a la vacunación antineumococcica de los grupos de alto riesgo, y, si fuera posible, de todos los riojanos mayores de 65 años." Proposición para la que solicito el apoyo de todas sus Señorías. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Los restantes Grupos tienen ahora la palabra.

¿Grupo Riojano?

Declina hacer uso de la palabra.

Por el Grupo Socialista, señor Aldonza tiene la palabra.

**SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Olarte, en su Proposición no de Ley hace dos distinciones. Una, en la cual se procede a la vacunación en los grupos de alto riesgo, y, otra, si es posible, el que sea para todos los riojanos mayores de 65 años de edad.

Usted ha hecho alusión anteriormente, que hace tres años, por parte del Grupo Parlamentario Popular, se hizo y se habló de otra vacuna como fue hepatitis B. Quiero recordarle que si se asumió esta vacuna por unanimidad, fue precisamente debido a que no había ningún informe contradictorio en el cual se podría basar.

En su Proposición no de Ley, como le he dicho anteriormente, hay dos partes. Y quisiera hablar primeramente de la segunda, cuando dicen ustedes que, si es posible, para todos los riojanos mayores de 65 años.

El pasado año el Ministerio de Sanidad y Consumo pidió o encomendó la elaboración de un informe técnico a un grupo de expertos sobre dicha vacuna. Le voy a decir una serie de recomendaciones que este grupo de expertos enumeró: "La vacuna no está recomendada en programas masivos de inmunización de la población general." Quiere decir, que la segunda parte de su Proposición no de Ley no tiene ningún fundamento. También, debido a que recomienda que no existe suficiente información para incluir o excluir de la vacunación a personas mayores de 65 años inmunocompetentes, recomienda que si la vacuna se realiza en personas inmunocompetentes con especial riesgo de contraer infecciones neumocócicas, precisamente debido a unas enfermedades crónicas como pueden ser cardiovasculares, respiratorias, diabetes, mielitis, cirrosis, etc., no se puede generalizar todo a todos los riojanos mayores de 65 años. Y también recomienda su uso en pacientes esplenectomizados y pacientes con anemia de células falciformes, o para pacientes con infección VIH con fase inicial superior a 500.

Precisamente por esas recomendaciones de grupos de expertos, en base al informe del Ministerio de Sanidad y Consumo, la segunda parte de dicha Proposición no de Ley no se puede aceptar. Y la primera tampoco se puede aceptar, ya que por parte del Gobierno cuando ustedes dicen que se proceda a la vacunación antineumococcica de los grupos de alto riesgo, le puedo decir que ya se viene aplicando en determinados casos, y de forma progresiva se va generalizando su indicación por parte de los facultativos responsables de los pacientes. Por lo cual dicha Proposición no de Ley no va a ser aceptada, debido a que no se puede generalizar a todas las personas mayores de 65 años, y debido a que se está cumpliendo, mediante los facultativos responsables, para aquellas personas que son de alto riesgo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Aldonza.

Tiene turno de rectificación el señor Olarte. Brevemente.

**SR. OLARTE ARCE:** Gracias, señor Presidente. Sí. Muy brevemente. ¡Mire usted! Yo desconozco ese informe de esos expertos, y desconozco la fecha. Yo lo que sí le puedo decir que conozco, es toda la última bibliografía publicada durante el año 93 y 94, diciendo todo lo contrario a lo que dice ese grupo de expertos.

Yo le puedo decir... ¡Mire! Yo para traer esta Proposición, he consultado todas las publicaciones del año 94 referentes a la vacuna. Todos los libros de texto del Estado español que hablan de la vacuna. Y así le puedo decir por ejemplo, que mire la Asociación Española de Medicina Interna la recomienda. La Asociación Española de Pulmón, la recomienda. Desde el año 1990 en Estados Unidos se está poniendo. El profesor Martín Zurra en la última publicación de su libro, que es el que exige por ejemplo el señor Consejero para las plazas de atención primaria, la recomienda. Y se lo leo textualmente,

porque traía una fotocopia por si acaso me venía usted con algún informe de estos expertos que yo desconozco cuáles son. Dice: "Recomendación. Independientemente de la vacunación en los grupos de alto riesgo, en la población general sana se recomienda a partir de los 65 años la vacunación antineumococcica, administrándola de forma 2-3 valente." Y ésta es la última publicación que existe en este país de la vacuna antineumococcica.

Yo, señor Aldonza, podrá esgrimir usted cualquier tipo de argumento. Me parece bien. Yo creo que es una propuesta clara y sencilla, y no tengo nada más que decir. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Señor Aldonza, tiene turno de rectificación.

**SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** Señor Olarte. Usted no habrá visto ninguna comunicación del grupo de expertos, pero creo que usted será consciente de una reunión que tuvo la Comisión técnica de vacunaciones el 15 de diciembre, para la cual se hizo un informe efectivo sobre el tema de vacunaciones. En ese dicho informe ¿eh? -firmado por doña Milagros Perucha González, que es de la Comisión técnica de vacunaciones- argumentan y presentan el dicho informe que se pidió por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo al grupo de expertos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Aldonza. Sometemos...

Sí. El Consejero pide la palabra. Tiene la palabra.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí. Bueno. Señor Presidente, señoras y señores Diputadas y Diputados. Señor Olarte. Bueno, yo le voy a pedir que la retire la Proposición no de Ley, e intentaré argumentárselo. Si al final de mi argumentación usted está de acuerdo, pues

le rogaría que al menos transmitiera a su Grupo esa recomendación, en función de lo que voy a exponer a continuación.

¡Mire! En el Sistema Nacional de Salud existen grupos de trabajo sobre temas -que son temas de actualidad, como son, o temas científicos o temas técnicos-, como son las vacunaciones. El Sistema Nacional de Salud lo componen las distintas Comunidades Autónomas y también el Ministerio de Sanidad, y dentro de ello hay un grupo de trabajo específicamente sobre vacunaciones. Bueno. Este grupo de trabajo ha analizado recientemente porque es una cuestión evidentemente reciente- la vacunación ante este tipo de neumonía, y la recomendación que establece es que no está justificada sistemáticamente. Exclusivamente en grupos de riesgo, que es como se efectúa en esta Comunidad Autónoma. Éste es un grupo de trabajo que lo componen expertos de distintas sociedades científicas y de distintas Comunidades Autónomas. Por lo tanto yo creo que la base científica sobre la cual se apoya este tema o técnica, pues parece clara.

También parece clara la referencia, de que los resultados de las vacunaciones son resultados contradictorios. Es decir, todavía no hay experiencia suficiente, para poder hacer esta recomendación de vacunación sistemática. Y yo le vuelvo a decir que en este caso, éstos son los argumentos técnicos; que son argumentos que están ahí, y que son importantes. Yo creo que también el Parlamento, aunque tenga un contenido técnico, debe discutirlos ¿no? Y posiblemente en otras áreas pues no vamos a estar discutiendo si el aglomerado de las carreteras debe ser en caliente o en frío, y que haya una Proposición no de Ley para hacerlos en caliente, porque parece que igual son mejores las carreteras. Pero en este caso quizás el interés general que puede tener el tema, pues puede suscitar esta valoración, esta Proposición no de Ley, por parte del señor Olarte.

Si lo trasladamos no sólo al campo técni-

co, sino a otras referencias comparativas, yo le puedo decir que ninguna Comunidad Autónoma, ninguna Comunidad Autónoma del Estado español, tiene en la actualidad esta vacunación sistemática. ¡Ninguna! En segundo lugar también decirle, que en Europa no existe constancia tampoco; al menos no existe tampoco un registro europeo de vacunaciones, pero la información que nos señala nos habla de actuaciones muy esporádicas. Y en tercer lugar si me señala usted Estados Unidos, yo le diré que en Estados Unidos no sólo la vacunación a la cual me alude, la neumococcica, sino también las vacunaciones en general, no son quizás un modelo de referencia. Salían hace poco unos datos -yo no sé si ha visto usted esta información reciente- que de cada tres niños, de cada tres niños en los Estados Unidos no se vacuna uno ¿eh?, por la maravilla de la revolución conservadora que tan en boga está ahora en ese país. Por lo tanto yo creo, que ése no es el modelo. La Organización Nacional de Salud tampoco establece esa recomendación de vacunación sistemática.

Yo le quiero señalar -y en ese sentido también intento apoyar, hago la observación para que la retiren-, que si existe, si existe base técnica, para hacer una actuación que afectara a toda la población o especialmente a la población mayor de 65 años, se efectuaría.

Hay una reunión que ha comentado el Diputado señor Aldonza, del grupo de trabajo que en esta materia también actúa en nuestra Comunidad Autónoma, que dice específicamente "que no está recomendada para mayores de 65 años, ni para niños menores de 2 años, etc." Si existiera esa base en el futuro, en los próximos meses, o en los próximos años, yo estoy convencido de que la autoridad sanitaria correspondiente, en este caso la Consejería de Salud, lo abordará.

También decirle -yo creo que para orgullo, para orgullo suyo también, aunque sea

representante del Partido de la oposición-, que esta Comunidad Autónoma es la Comunidad Autónoma que más alta tasa de cobertura vacunal tiene de toda España, lo cual yo creo que es importante, es un indicador importante. Y también que es la que tiene el cuadro vacunal más completo de toda España, junto con otras dos más. Es decir que hacemos la aplicación sistemática de vacunaciones más alta de toda España, lo cual en esta medida yo pienso que nos tiene que servir de orgullo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

No se ha presentado a esta Proposición no de Ley ninguna enmienda, por lo tanto vamos a votarla. Pasamos a votación...

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. OLARTE ARCE:** ¿Primero tendré que contestar si la retiro o no?

**SR. PRESIDENTE:** Es que le ha pedido que la retire, y no me ha dicho usted... Le he mirado, y no me ha hecho usted ningún gesto. Le doy la palabra nada más, para que diga si la retira o no la retira.

**SR. OLARTE ARCE:** No. Desde el escano, señor Presidente. No la puedo retirar, porque es la primera vez que oigo que en esta Comunidad se vacunan los grupos de alto riesgo con esta vacuna, en primer lugar. Y segundo, me gustaría que el señor Consejero mandara todos los informes que dice que tiene a las Cátedras de Neumología de todas las Facultades de España. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Pues la respuesta está clara. No se retira, y pasamos entonces a votarla.

¿Votos a favor de la Proposición no de

Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. PECHÉ ECHEVERRÍA:** 13 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que el Consejo de Gobierno realice las oportunas gestiones que permitan la puesta en funciona de una Oficina de Información de Subastas Judiciales.

Se ha presentado una enmienda a esta Proposición no de Ley, que va a dar lectura seguidamente el Secretario Primero de la Cámara.

**SR. PECHÉ ECHEVERRÍA:** Se propone sustituir todo el texto a partir de "convenio" hasta el final, por la siguiente redacción: "que permita la publicidad necesaria para que todos los ciudadanos tengan conocimiento de las subastas que se efectúan, así como de las características y condiciones de los bienes objetos de subasta."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero.

Para defender esta Proposición no de Ley, tiene la palabra el señor Fraile Ruiz por el Grupo Parlamentario Socialista.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Al presentar esta Proposición no de Ley pudiera interpretarse por algunos, que es una Proposición de menor entidad o de cuantía menor. Sin embargo para este Diputado es una satisfacción el tener la oportunidad de tratar, a través del Parlamento, de aportar un grano de arena. Importante simbólicamente, en cuanto significa tratar de corregir determinadas conductas; e importante también porque pensamos que de aprobarse y llevarse a cabo la pretensión de esta

Proposición, se reportarían indudables beneficios a todos los ciudadanos o al común de los ciudadanos.

Digo todo esto Señorías, porque es conocido por todos ustedes que a lo largo del tiempo en nuestra Comunidad Autónoma por los diversos Juzgados, por los diversos órganos jurisdiccionales se realizan subastas de bienes, de pisos, de solares, de determinadas empresas, etc., y que entendemos no se realizan en la práctica, sí en la legalidad, en el plano de igualdad por parte de todos los ciudadanos que quieren acudir a las mismas. No en igualdad repito, respecto a determinados grupos que actúan en los Juzgados. A nadie le cabe duda de que es absolutamente conveniente de que todos los ciudadanos para su vida normal si necesitan un piso, están en condiciones de pagar un precio adecuado inferior al mercado -suele ocurrir siempre-, puedan acudir por tanto en condiciones de igualdad.

La Ley de Enjuiciamiento Civil y la reforma, la Ley 10/92, ya han ido estableciendo correcciones importantes respecto al procedimiento, tratando de acotar estas actuaciones de los -que diré en varias ocasiones- grupos "quasi" mafiosos que actúan bordeando la legalidad, y cuyas conductas bien pudieran tacharse de maquinación para alterar el precio de las cosas. Son los conocidos subasteros los que actúan como elementos intermediarios en el procedimiento, y los que con prácticas execrables impiden que la mayoría de los ciudadanos puedan llegar al acceso de esos bienes, que, por otra parte, si accedieran todos los ciudadanos no para un beneficio lucrativo de carácter profesional, sino -insisto- beneficio personal para uso de esos bienes, la Hacienda Pública saldría beneficiada. Podría parecer que en La Rioja no tiene mayor entidad lo que estoy aquí comentando, pero yo me he procurado una revista que dice, "Información de embargos y subastas del mes de septiembre", del año pasado, y el en el mes de septiembre del año

había cincuenta y cinco anuncios de subastas por un importe de más de 900 millones de pesetas. Y digo, 900 millones de pesetas. Estamos hablando por tanto de algo muy importante cuantitativamente, y de unas circunstancias que cualitativamente son absolutamente condenables.

Es por ello que, aun sabiendo que no tenemos competencias de carácter legal para establecer o modificar una determinada normativa, sí que tenemos en nuestras manos la posibilidad de hacer algo bastante importante. Y este algo importante que propone o que realiza la Proposición no de Ley es el de facilitar al máximo la más amplia información por todos los mecanismos posibles, para que la inmensa mayoría de los ciudadanos puedan tener conocimiento de los bienes que se subastan, de las fechas, de los lugares, de los Juzgados, de las condiciones de esos bienes, de las circunstancias legales... En definitiva, poseer una información veraz con la máxima difusión.

Estamos seguros -hay precedentes- que si se actúa en este sentido y se establece como la Proposición dice un convenio de colaboración -se acepta la enmienda por cierto, me olvidaba decirlo-, un convenio de colaboración con las instituciones que señala la Proposición no de Ley, creo que en la práctica estaremos realizando un gran servicio para nuestros ciudadanos; por aquello de que si los más son informados, posiblemente trataremos o impediremos que los menos ejerciten esas conductas que ya he señalado como absolutamente condenables a lo largo de toda mi intervención.

Por tanto solicito el apoyo de los tres Grupos Parlamentarios, que con la inclusión de la enmienda estaremos haciendo un servicio a nuestra sociedad.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Señor Virosta, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Fraile, gracias en primer lugar por aceptar la enmienda, porque en el fondo de la cuestión estamos de acuerdo. Quizás no estamos de acuerdo en la forma de resolverlo. Es decir, nosotros todo lo que sea informar al ciudadano para que el ciudadano tenga acceso, nos parece correcto. Que la forma de informar al ciudadano sea a través de constituir una oficina más, nos parece que no es el procedimiento adecuado, porque es burocratizar más la cuestión que haría burocracia conlleva. Por lo tanto si eso es así, nosotros votaremos también a favor. Y espero que esa mayor información, mediante los convenios que sean necesarios y mediante los medios que sean necesarios utilicen. Lleve a que todos los ciudadanos tengan acceso a esas subastas.

Pero ¡mire! Hay un problema, que yo creo que es vital y es de fondo. La Ley de Enjuiciamiento Civil tiene difíciles problemas de solución hoy día, y desde luego imposibles de solucionar por parte de esta Cámara. Pero sí que hay otros estamentos u otras Cámaras que podrían intentar resolverlos. Yo no voy a entrar a especificarlos todos, pero hay problemas mucho más graves que el que estamos denunciando. Por ejemplo que un ciudadano, una familia, por una deuda de un millón de pesetas que no puedan pagar en su momento, se vean privados de todo su patrimonio, que puede albergar un piso de valor de 20 millones y algunas otras cosas más, nos parece algo desmedido y algo que yo tacharía si no de ilegal, porque hoy es legal, por lo menos si de inmoral. Y ¡eso sucede! Usted sabe que está sucediendo. El otro día veíamos en televisión, cómo una pareja de jubilados perdían su vivienda porque debían veinte mil pesetas de un aparato de televisión que habían comprado tres o cuatro años antes. Que un matrimonio después de sesenta y tantos de vida pierda su vivienda porque debe veinte mil pesetas de una televisión, con la Ley de Enjuiciamiento

Civil en la mano... Eso indica, que este país está equivocado en algunas cosas. ¡Y esta Cámara no lo va a poder resolver! Pero sí que tenemos otros sitios donde podríamos resolverlo.

Por lo tanto, si la información ayuda a resolver algo, ayuda a que en esas subastas se recupere de alguna manera el precio justo de las cosas -que es lo que pretendemos, el que los bienes que salgan a subasta se pague aquello que justamente vale en el mercado por la mayor participación de gente en la subasta-, si eso es lo que pretendemos, nosotros estamos de acuerdo. Y eso se puede conseguir con una -creo yo, o creemos nosotros que puede lograrse- mayor información. Por lo tanto que esa información se dé, y a poder ser que se logre algo. Pero no olviden ustedes y no olvidemos todos, y sobre todo quienes tienen representación mayoritaria en otras Cámaras, que la Ley de Enjuiciamiento Civil acarrea unos problemas graves para la sociedad española. Que sólo en aquellas Cámaras donde Grupos mayoritarios con una representación suficiente pueden resolverlos, sólo en aquellas Cámaras, pueden resolverse esos problemas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Irastorza Aldasoro.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Cuando hace algunas semanas a través de un medio de prensa tuvimos conocimiento de esta iniciativa, de verdad que la única expresión que me vino a la mente fue calificada de auténtica merluzada, en su derivación no de merluza, sino de merluzo. Al leer los antecedentes de la Proposición y al enterarme de que su autor era el señor Fraile, pues cambió este criterio descalificador, por aquel de despropósito que en su acepción académica se define como "aquel hecho fuera de razón, sentido o conveniencia." Efectivamente consideramos,

señor Fraile, que está fuera de conveniencia, que no tiene razón de ser, el crear la ochocientas oficina de información en nuestra Administración.

Justificar la toma de cualquier tipo de acción que intente arreglar los problemas que pululan en torno a las subastas judiciales en base a un defecto de información en el público... Bueno, es una simpleza importante. El problema grave de las subastas no es la desinformación de los ciudadanos. El problema grave de las subastas es que tenemos que llamar a un tercero, un ciudadano honrado y normal, a interferir en una relación tensa, tensa y de tramposos, cual es la del acreedor ejecutante, deudor ejecutado, e intermediarios subasteros. Y cualquier persona normal, no se mete en esa aventura. Cualquier persona normal cuando quiere adquirir un bien, quiere sobre todo seguridad. Y si usted, señor Fraile, acude a una subasta, esa seguridad no la tendrá ni informado ni desinformado. ¡Nunca! Usted va a comprar un piso, lo ve, se va al Registro, ve cómo anda de cargas, y sabe que no va a tener ningún problema. En una subasta ¡eso es imposible! Usted tendrá que acudir a la subasta sin saber qué piso va a comprar, sin saber en qué situación está, y sin saber si los deudores -en compañía de algún asesor maravilloso- han montado la gran película para que una vez adjudicado le metan una tercería y se quede usted cuando menos sin ese piso. Ése es el problema real, esa complicada relación en la que existen carencias de seguridad para el postor que acude a la subasta.

En los antecedentes de la Proposición habla usted de los problemas, habla de conseguir la igualdad entre los ciudadanos a la hora de acudir a una subasta de este tipo. Bueno. Esto es otro absurdo más. Esa igualdad es imposible. En la subasta quien actúa con prepotencia, es quien más medios económicos tiene. Ante sociedades perfectamente financiadas el particular nunca va a poder actuar en situación de igualdad, cuando me-

nos cuando el bien sea interesante.

Respecto al problema de esos subasteros que usted se ha tentado, se ha tentado al calificarlos, yo -se lo puedo asegurar- no tengo ningún problema en llamarlo mafia subastera, delincuente -lo que usted quiera-, porque lo he padecido en mis carnes por mi profesión. Hay maniobras que no es que rocen el Código Penal, es que lo rebasan. Y lo dramático, lo dramático es, que Jueces y Secretarios de Juzgado no tomen la sartén por el mango para cortar este tipo de actividades. Pero, insisto, el problema tampoco es el de los subasteros. El problema es del propio procedimiento. Procedimiento que con la reforma procesal de la Ley 10/92 corrigió dos cuestiones, que pudieran ser las más graves que atañían al procedimiento de subasta. Corrigió la posibilidad de acceder a terceros, que era la gran maniobra de estas mafias. Y corrigió el segundo gran problema, que era el de quebrar la subasta -una maniobra subastera que no me voy a poner ahora a explicar-; pero eran las dos grandes argucias, de las que se valían estas mafias.

¡Bueno! Esa cuestión está corregida, pero evidentemente lo que de momento se ha logrado es únicamente limitar el campo de acción de estos grupos de delincuentes. Siguen subsistiendo problemas. Y, ¿cómo vamos a arreglar estos problemas? Pues no desde luego creando una oficina de información, sino creando una sensibilidad -como decía el Portavoz del Grupo Riojano- en los Grupos mayoritarios del Congreso y del Senado de Madrid, que promuevan soluciones alternativas a la subasta. Soluciones alternativas que pasan por las que ya se están adoptando en otros países como Francia, y que aproximadamente ya está adoptando por ejemplo la Agencia Tributaria, y no es ni más ni menos que la gestión directa de esos patrimonios. ¡Olvidémonos de las subastas! Creemos unos fondos de bienes a subastar o transmitir, infórmese al ciudadano, y autorícese al ejecutante -controlado por el Juez-, para directa-

mente intervenir en la venta cuando exista alguna oferta interesante. ¡Y ésa es la vía! Ésa es la vía.

Hay que insistir en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Hay que dar unos cuantos corvejones a Jueces y Secretarios Judiciales, que pasan absolutamente de estos temas. Habría que modificar el Código Penal y tipificar conductas que se reproducen en el tiempo en torno a estos hechos, y por ahí podremos ir arreglando la situación. Con oficinas de información no vamos a arreglar nada. Podremos arreglar quizás el disminuir en dos o tres personas la tasa de desempleo. ¡Nada más! Nada más. Por tanto ya le he explicado, por eso me parecía aquello y por eso me parece luego- un despropósito. Su iniciativa no iba a arreglar la cuestión.

Respecto a la enmienda pues adelanto que la aceptamos, aunque sinceramente compadezco a quien tenga que negociar con el Ministerio del Interior la concreción de la enmienda. Porque sinceramente a quien le toque -supongo que será la Consejera de Administraciones Públicas-, no sé qué explicación mínimamente sería va a dar al Ministro correspondiente. Porque esa información que entendemos debe producirse, se puede producir o se puede efectuar simplemente mediante un anexo al Boletín Oficial de La Rioja; un anexo sencillito, con fechas, convocatorias a lo largo del año. Tan fácil como eso. Tan fácil como eso. Todo lo demás, son canto de sirena y merluzadas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra en turno de rectificación.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que la reiterada palabra merluzada aquí en esta tribuna, ya no sé si tomarla... No sé en qué sentido tomarla, no sé qué connotación tiene para usted lo de merluzada. Si acaso pretende decir que el

autor de esta Proposición, que es este humilde servidor, es un perfecto merluzo... Pues ¡mire usted! Yo no le voy a contestar que es un besugo, un ballenato o esas cosas... ¿Por qué? Porque sería del mal estilo que usted hace gala, y yo naturalmente no voy a realizar una imitación. Trataré de ser bastante más respetuoso.

Lo que se ha dicho aquí... En primer lugar cuando ha empezado la intervención del señor Irastorza, me empezaba a preocupar seriamente. Estaba, desde la descalificación de la Proposición, haciendo una defensa de ese humilde grupito de mafiosillos subasteros. ¡La estaba haciendo! -Lea el Diario de Sesiones. Y yo no he querido hacer -ni lo voy a hacer ahora- comentarios sobre relaciones con subasteros de determinadas personas, o de quiénes se han podido dedicar a las mismas. Insisto que seguiré por la vía del respeto. Pero es absolutamente sorprendente el que se diga por parte del Grupo Popular aquí, algo enormemente contradictorio por cierto con los merluzos del Partido Popular de Madrid. Porque el Grupo Popular de Madrid apoyó una iniciativa absolutamente parecida, a la que hoy estamos aquí tratando. Y me temo, me temo, que los conocimientos jurídicos, los conocimientos de los procedimientos y las prácticas en los Juzgados, no son inferiores los de sus compañeros de Madrid, para que usted los descalifique de esa manera tan rotunda vía merluzo.

Y además cuando usted dice desde la incredulidad -creo que va a votar la Proposición-, "no creemos que esto vaya a ser nada bueno, porque lo que hay que hacer es en Cortes Generales volver de nuevo a realizar una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Procesal." ¡Bueno! ¡Mire usted! La reforma -que es muy reciente- del año 92, la votaron ustedes también -me he asegurado-, el Partido Popular. Fue una reforma consensuada. Luego también merluzos los de Cortes Generales del Partido Popular. Me parece; señor Irastorza, que está ofendiendo

usted demasiado a los adversarios y a los correligionarios en todas las Cámaras. Sea un poquito por tanto más prudente y más conocedor de la realidad, por mucha gala que usted quiera hacer -y parece ser que sí- de que ha estado en los intrínquilis de los pasillos de los Juzgados cuando se hacen las subastas. Y sea también usted más consecuente, para que cuando no se crea en algo, no se vote. Le pido por tanto que vote en contra usted y su Grupo, en consecuencia con su exposición realizada aquí.

Y finalmente tengo que decir, que si el amparo para criticar la intervención y la Proposición mía es el coste añadido de dos o tres personas, le digo que eso es ¡profundamente falso! Falso, porque no hace falta incrementar nada. Primero. Si se hiciera como en Madrid -que ya se ha hecho la creación de una oficina de información de subastas-, se va a utilizar a funcionarios que se aburren un poco ¿eh? Actualmente, no se crea, no se contrata, no se introduce, ninguna nueva persona. Y si se complementara -como hay que hacer- la información por los máximos medios, llegando a la difusión más importante para todos los ciudadanos, sin duda alguna, sin duda alguna me reitero, estaríamos poniendo coto -de verdad- en la práctica a que la información privilegiada que sólo unos pocos tienen en muchas, muchas, muchas circunstancias, al llegar a la mayoría de los ciudadanos, desde luego "Los siete magníficos" no iban a actuar como están actuando.

Finalizo, señor Presidente, pidiendo el apoyo del Partido Riojano, y pidiendo encarecidamente también al Grupo Popular que vote en contra, como ha señalado su Portavoz que le pedía el cuerpo y ha quedado escrito en el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruíz.

Turno de rectificación, señor Virosta.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Yo confieso a sus Señorías que me gusta mucho el pescado, pero no voy a subir a esta tribuna a hablar de sus especies. Voy a obviar ese debate.

No sabía yo, señor Fraile, que nosotros teníamos funcionarios que se aburrían. Yo creía que teníamos funcionarios que trabajaban todos, porque tenían exceso de trabajo. Ya veo que estaba equivocado. Ahora resulta, que tenemos algún funcionario que se nos aburre.

¡Mire! Yo conozco de las estrategias de los subasteros, y estoy de acuerdo con lo que usted ha dicho. Yo he presenciado, cómo una serie de señores se han adjudicado por la mínima puja una serie de bienes, y después se han reunido en un comedor, en un restaurante, y se los han subastado entre ellos; de tal manera que la diferencia entre el mínimo y el dinero que estaban dispuestos a pagar no ha ido a las arcas de Hacienda, sino que se las han repartido al final entre sus bolsillos; de tal forma y manera que todos los que habían acudido a la subasta, todos, habían ganado dinero. Y eso es un problema, que difícilmente lo vamos a resolver nosotros desde aquí. Yo insisto que hay procedimientos para resolverlos, pero desde donde se pueda modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, no desde aquí.

Cuando nosotros hablamos, señor Irastorza, de dar más publicidad, de dar más información, para intentar que cuantas más personas acudan a esa subasta más difícil le sea a ese pequeño grupo quedarse con todos los bienes, y siendo conscientes de los problemas que acarrea el ir a una subasta -que lo sabemos y somos conscientes del problema que acarrea-, pero si conseguimos que vayan más personas, posiblemente les impidamos a esos subasteros hacer de su capa un sayo como actualmente se está haciendo. Cuando hablamos de esa información no nos referimos a un anexo en el Boletín Oficial, que lo van a seguir leyendo los subasteros y cuatro

más. ¡Porque el ciudadano no lee el Boletín Oficial! Nos referimos a una serie de anuncios que mediante un convenio entre las instituciones que la Proposición dice, la Proposición no de Ley marca, mediante un convenio, puedan suscribir una aportación económica para que esos anuncios puedan publicitarse en los medios de comunicación normal. Yo estoy seguro que entre lo que yo estoy diciendo y el asesoramiento que usted está recibiendo de personas tan informadas, usted ahora ya me empezará a entender lo que yo quería decir. Espero que lo comprenda y que apoye también la enmienda en contra de lo que decía el señor Fraile.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Señor Irastorza, también turno de rectificación, brevemente.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Como merluzo que me considero, Señorías, pero no lo suficiente, le aseguro, señor Virosta, que le entiendo perfectamente y apoyo en su totalidad la enmienda. Pero como merluzo que me considero también, sí que considero necesario aclarar cuál es la situación de la iniciativa. Porque la iniciativa originalmente presentada por el Partido Socialista, impone la creación de una comisión o una oficina de información. ¿Ha de entenderse que con la enmienda nos olvidamos de esta oficina de información o no? Primera pregunta. Porque si se me contesta negativamente, es decir, si seguimos con que hay que tener una oficina de información, la postura...

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señor Presidente, por una cuestión de orden.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** ... será por supuesto...

**SR. PRESIDENTE:** Que termine el señor Irastorza, y después habrá momento de acla-

rar..

**SR. VIROSTA GAROZ:** Es que quizás...

**SR. PRESIDENTE:** Perdón. No intervenga. No intervenga, por favor. No. No intervenga. Continúe, señor Irastorza, y termine.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Sí. Termino muy muy rapidito. Es decir, el Grupo Popular está absolutamente en contra de la creación de ninguna oficina de información. No nos oponemos a que se adopten las medidas necesarias para intentar una mayor información al ciudadano, sea vía publicidad, vía la que se considere más adecuada. Entendemos no solucionará el problema, pero -bueno- puede ser un avance. Por donde no pasamos es por crear más Administración y más gasto, que es a lo que este Gobierno nos tiene acostumbrados. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Irastorza, si lee el texto de la Proposición no de Ley y el texto de la enmienda está muy claro que dice la enmienda: Se propone sustituir todo el texto a partir de "convenio". Por lo tanto... Vuela esa oficina, desaparece...

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Lo que ocurre es que...

**SR. PRESIDENTE:** ... por la siguiente redacción, "que permita..." Es decir, está diciendo: "entidades financieras para la suscripción de un convenio que permita..." Y ahí viene la enmienda, y ahí termina el texto.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Siendo así, se acepta plenamente. Lo que pasa que de la intervención del señor Fraile parecía embrollarse un poco la redacción. Siendo así, se acepta la enmienda.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, para

que el señor Fraile aclare algunos aspectos.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene un minuto para aclarar, puesto que es el proponente de la Proposición no de Ley. Pero un minuto desde el escaño.

**SR. FRAILE RUIZ:** Desde el escaño, señor Presidente, para decir que es bastante sencillo y elemental el comprender el engarce de la enmienda. Efectivamente en el texto excluye, pero da un sentido amplio al término del contenido del supuesto convenio que entre el Gobierno de La Rioja y diversas instituciones se realizaría para la más amplia información. "A priori" entiendo, que no se excluye. Pero estudiada la posibilidad, vista la experiencia realizada en otras Comunidades, si resultara aconsejable, a juicio, a juicio, de los suscribientes de ese convenio, podría hacerse. ¿Que no se estimaba conveniente? Pues muy bien. La información se realizaría por otros mecanismos. No nos pongamos ataduras, si tratamos de verdad de mejorar y corregir esa situación que censuramos a todas luces.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias por la aclaración, señor Fraile Ruiz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Señor Presidente, por una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Virosta, también... Pero es que... Señor Virosta, está aclarado ya, creo. Y el señor Irastorza, que era el que proponía la duda, se da por satisfecho de la aclaración.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Ya, pero...

**SR. PRESIDENTE:** ¿Tiene algo importante que añadir, señor Virosta?

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Que a mí...

**SR. PRESIDENTE:** Muy brevemente, por favor.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí. Sólo una cosa. Que a mí no me gusta que nadie me interprete lo que yo quiero decir. Si usted no me autoriza a explicarme otra vez... Pues ¡nada! Así se queda.

**SR. PRESIDENTE:** Agotados los turnos de palabra entonces, vamos a someter la Proposición...

Sí. Tiene la palabra la señora Consejera.

En todo caso se someterá a votación el texto sin interpretaciones, el texto literal que aquí figura.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, a esta Consejera esta Cámara se lo pone complicado. No se lo pone demasiado complicado, porque indudablemente las relaciones con el Ministro de Justicia e Interior son lo suficientemente fluidas y compartimos los mismos criterios, como para entrar en la conveniencia de lo que suponga beneficio para La Rioja, que es lo que sobre todo guía a este Gobierno.

Quería hacer una aclaración para la Cámara. Me parece importante. Yo creo que la única diferencia -se lo digo sobre todo al señor Irastorza- con esta proposición es que en Madrid, en la Asamblea de Madrid, la propuso Izquierda Unida; y como ustedes en este momento son tan íntimos amigos, les pareció que no les querían hacer un desdoro. Aquí como la ha hecho el Partido Socialista, no les ha merecido la misma apreciación.

Bien. Dicho eso que quería hacerlo para hilaridad de sus Señorías naturalmente, y para, en fin, hacer un ambiente agradable, hay cosas que sí que me preocupan. Me preocupa la falta de sensibilidad, con todo lo que suena a Administración. Me preocupa sobre todo, de alguien que aspira a tener responsabilidades de Gobierno. Eso lo dejo así,

porque no quiero entrar en otras apreciaciones. Y sobre todo me preocupa también la falta de sensibilidad para con la gente normal y corriente. El Boletín es algo que cuesta dinero, que tiene una tasa, que leen muy pocos ciudadanos, y que además todos sabemos, los que tenemos ciertos conocimientos jurídicos, que es una cosa farragosa. Eso no llega a la gente normal. Ni sabe interpretarlo en muchos casos, con el lenguaje que allí se utiliza. Por tanto es muy importante que en este tema, como en tantas otras cosas, haya que tener de alguna manera una información que facilite el que las cosas tengan transparencia. Porque indudablemente cuando las cosas tienen transparencia, es cuando se puede actuar mucho mejor.

Hemos tenido ejemplos reales en esta Comunidad. -No me voy a extender mucho. Hemos tenido recientes subastas realizadas por la Delegación de Hacienda a través de su Servicio de Patrimonio, con unos excelentes resultados de publicidad. Ha motivado que todas las adjudicaciones tanto de bienes inmuebles como de muebles que se hicieron en esas subastas, se las adjudicaron -valga la redundancia- personas que para nada tenían otros intereses ni pertenecían a la mafia de los subasteros. Ese procedimiento -con todas las complicaciones que indudablemente tiene el tema, que no solamente son jurídicas e informativas, sino financieras-, indudablemente se puede mejorar con mucho a través de una información, y esto es lo que en definitiva va a hacer este Gobierno, que sí que le preocupa naturalmente la sensibilidad de los ciudadanos, y que haya una apreciación y una información suficiente.

En esta Comunidad la colaboración del Ministerio de Justicia con este Gobierno ha sido siempre excelente, y a los resultados me remito. En este momento fuimos experiencia piloto con los Juzgados de Paz, a través de la colaboración con el Ministerio de Justicia, y funciona yo diría que muy satisfactoriamente. De un modo explícito o implícito este

Gobierno ha apoyado con el Gobierno de la nación, la creación de nuevos órganos judiciales. Y si me permiten sus Señorías les diré, que la Administración de Justicia en esta Comunidad Autónoma está entre las mejores del Estado español; lo que me imagino que les debe interesar, porque ha supuesto un gran esfuerzo para este Gobierno. Y dado que tenemos competencias en la materia, y así lo marca nuestro Estatuto después de la última reforma, el día que tengamos o que deseemos ejercer esas funciones a través de una transferencia de medios materiales y humanos, estaremos en la posición adecuada. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Valle.

La Proposición no de Ley entonces, con este texto, va a ser sometida a votación: "El Parlamento de La Rioja insta al Consejo de Gobierno para que realice las oportunas gestiones ante el Ministerio de Justicia e Interior, Colegio de Abogados de La Rioja y entidades financieras, para la suscripción de un convenio que permita la publicidad necesaria para que todos los ciudadanos tengan conocimiento de las subastas que se efectúan, así como de las características y condiciones de los bienes objetos de subasta."

Con este texto, la Proposición no de Ley es sometida a votación seguidamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

Pasamos al punto cuarto del Orden del Día, Proyectos de Ley. Y entramos a debatir el Proyecto, el Dictamen que nos envía la Comisión correspondiente, sobre el Proyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

¿El Gobierno va a presentar la iniciativa?

Pasamos entonces a que el relator de la Comisión, señor...

**SR. PÉREZ MORENO:** Señor Presidente,

Señorías.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra.

**SR. PÉREZ MORENO:** Cronología de la tramitación del Proyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tramitación del Proyecto de Ley. El 24 del 3 del 94 fue presentado en el Registro de la Cámara. El 28 del 3 del 94 la Mesa de la Cámara califica el Proyecto de Ley, lo admite a trámite, ordena su publicación, abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. El 8 del 4 del 94, publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie A, núm. 83/94.

Tramitación de enmiendas. El 27 del 4 del 94 finaliza el plazo de presentación de enmiendas.

Enmiendas presentadas. Enmiendas a la totalidad. El 27 del 4 del 94 el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad. El 28 del 4 del 94, calificada por la Mesa de la Comisión. El 4 del 5 del 94, publicada en el Boletín Oficial, Serie A, núm. 90/94. El 16 del 5 del 94 se retira en Sesión Plenaria. Publicación en el Boletín Oficial, Serie A, núm. 97/94. Enmiendas parciales treinta y siete. Veintiocho parciales, del Grupo Parlamentario Popular; nueve parciales, del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Tramitación enmiendas parciales. 9 del 9 del 94, la Mesa de la Comisión de Industria acuerda calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. El 13 del 9 del 94 publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial, Serie A, núm. 113/94.

Tramitación en Ponencia. El 19 del 12 del 94, designación de Ponencia por la Co-

misión de Industria, Comercio y Turismo: Grupo Parlamentario Socialista, don Enrique Luis Aldonza Martínez y don Fernando Pérez Moreno; Grupo Parlamentario Popular, don Joaquín Espert Pérez-Caballero y doña M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo; Grupo Parlamentario del Partido Riojano, don Miguel M<sup>a</sup> González de Legarra. El 29 del 12 del 94, reunión de la Ponencia. Se informaron favorablemente veintiuna enmiendas. Se rechazaron nueve enmiendas. Se retiraron tres enmiendas. Se transaccionaron cuatro enmiendas. Se elaboró el Informe correspondiente. El 4 del 1 del 95, publicación del Informe de Ponencia en el Boletín Oficial, Serie A, núm. 132/94.

Tramitación en Comisión. 9 del 1 del 95, reunión celebrada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. Se aprobaron todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia. Se aprueba asimismo una enmienda del Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Se elaboró el Dictamen correspondiente. Se designó relator al Presidente de la Comisión de Industria, señor Pérez Moreno, para presentar el Dictamen ante el Pleno. El 17 del 1 del 95, el Grupo Parlamentario Popular mantiene para su defensa en Pleno las enmiendas números 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13 y 14. El 13 del 1 del 95, publicación del Dictamen y relator en el Boletín Oficial, Serie A, núm. 135/95. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Moreno, por la presentación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Y pasamos seguidamente al debate y votación del articulado. Han sido presentadas diversas enmiendas al artículo 1. Las enmiendas números 4, 5 y 6, del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Espert Pérez-Caballero.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias,

señor Presidente. Prácticamente esta Ley cabe decir, que ha llegado a este Pleno consensuada. Es decir, se nos han admitido gran número de enmiendas, se han aprobado también enmiendas del Grupo Riojano, y se ha tramitado con una gran celeridad y muy positivamente. Quedan vivas prácticamente cinco o seis enmiendas, que voy a defender las que afectan a este artículo 1 con gran rapidez.

Por lo que se refiere a la enmienda 4, es simplemente un cambio, una sintetización, de lo que dice el apartado 1 de ese artículo 1, entendiendo que se describe mejor el objeto y ámbito de aplicación. Pero eso es cuestión de interpretación, y tan válido es un texto como otro cualquiera. Ruego a sus Señorías reflexionen sobre el mismo, y vean cuál quedaría -digamos- mejor en ese texto legal.

Sí quiero hacer en las otras dos enmiendas una breve defensa, porque tienen ya algo de contenido. En la primera de ellas, la enmienda número 5, que pretende añadir en el número 2 del artículo 1, en cuanto se refiere al ámbito de aplicación de la Ley, a quiénes son de aplicar. Dice el texto legal, el texto del Proyecto, que: "Será de aplicación al ejercicio de cualquier actividad comercial sometida a licencia, habilitación o permiso o autorización administrativa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja." Nosotros queremos concretar que se trate de "actividad ejercida en establecimiento abierto al público." Porque si no se trata de un establecimiento abierto al público, sí que pueden concurrir los demás requisitos que prevé el supuesto de tratarse de una actividad, ejercer una actividad comercial sometida a licencia, autorización, etc., pero sin establecimiento abierto al público, y en ese caso la Ley no les es aplicable. Es muy difícil que estén sometidos, en primer lugar, a aquellos preceptos que en esta Ley se tipifican su infracción como sanciones, y se establece además -vamos- como faltas, y se esta-

blecen las sanciones. Es decir. No hay apertura y cierre. Porque si no hay establecimiento al público, difícilmente el que se dedique a una venta en su propio domicilio, no puede tener horario de apertura y cierre. Por lo tanto es una concreción, que enriquece el contenido de la Ley.

Y por lo que se refiere a la otra, es una adición a este mismo artículo. Añadir un número 3, en el cual se especifique algo que puede entenderse sobreentendido -que se trata de actividad comercial sometida a licencia, es más, en establecimiento abierto al público-, pero que no se especifica y que ha causado problemas a los pequeños y medianos comerciantes. Éstos sí que podríamos decir que están sometidos a una auténtica tenaza. A la presión que ejercen por un lado las grandes superficies que tienen mucha más facilidad para adaptarse a una libertad amplia de horarios, y, por otro lado, a esas pequeñas actividades comerciales que no están sometidas a los requisitos -impuestos, gastos de instalación, de ejercicio- que supone tener un establecimiento abierto al público, como son los mercadillos o las ventas ambulantes. Nosotros queremos que quede bien claro, que esta Ley es aplicable también a los mercadillos ambulantes y artesanales de tipo provisional, u otros de cualquier naturaleza similar. Es decir, en defensa del pequeño y mediano comerciante que tiene su establecimiento con unos gastos fijos de instalación, con una necesidad de tener personal adecuado, esas actividades un poco semi-marginales que se ejercen -muy legítimas de ejercer-; pero por lo menos que se sepa que están sometidas también a las prescripciones de esta Ley, que pueden incurrir en infracción, y, por lo tanto, pueden ser sometidos a la correspondiente sanción. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

¿Hay turno en contra, o turno de aclaración?

**SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** Pensamos, el Grupo Parlamentario Socialista prefiere, agrupar todas las enmiendas.

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Pasamos entonces, para la defensa de las siguientes enmiendas. Hay presentadas cuatro enmiendas que han sido agrupadas en una transacción, una transaccional, al artículo 4. Enmiendas números 11, 12, 13 y 14. La 11 no. Bien. Pues para la enmienda número 11 sólo, tiene turno para su defensa, señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Desde el escaño y muy brevemente, porque ya la 12, 13 y 14 están incluidas -digamos- en la transacción. Queda viva la redacción -digamos- de la enmienda hecha al número 2 del artículo 4, relativa a las infracciones. El texto del Proyecto dice: "La comprobación de la infracción, su imputación y la imposición de la oportuna sanción, requieren previo expediente administrativo, instrucción de previo..."; y nosotros creemos que es más técnico decir, que "la imputación de responsabilidad por las infracciones a que se refiere esta Ley, y subsiguiente imposición de sanciones, requieren el previo expediente." La comprobación de la infracción es un término que será comprobación de los hechos, pero no de la infracción. La infracción supone ya una calificación jurídica. Por eso proponíamos ese texto alternativo. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

Las enmiendas -repite- números 12, 13 y 14, han sido convertidas en un texto transaccional, firmado por los tres Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, se dan por defendidas. Después se someterán a votación, dándose por aprobadas. Y ya queda una sola enmienda, la número 2, a la Exposición de Motivos.

Señor Espert.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Sí. Dejamos al criterio del Grupo que apoya al Gobierno que propuso, que presentó este Proyecto de Ley, que estime qué texto es más adecuado. Nada más, Señoría, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

Tiene ahora turno el señor Aldonza para posicionarse, tomar posición es más correcto, ante estas enmiendas, si no hay voto en contra, si no hay turno en contra.

Tiene la palabra.

**SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Espert. Más bien quisiera hacer una llamada al Grupo del Partido Popular, debido a que cuando se presentó este Proyecto de Ley se presentaron treinta y siete enmiendas, de las cuales en el primer Informe, el Informe de estudio de Ponencia que se reunió la Comisión, consensuamos veintinueve mediante diecisiete transaccionales y algunas que se retiraron. No veo fundamento que ahora en este Pleno se fundamente una Ley de horario de cierre y apertura de horarios comerciales, basada precisamente en un argumento solamente producido por una de las enmiendas.

Y le voy a explicar, y quiero que me entienda, y le hago la proposición casi, de que retiren ustedes las enmiendas 4, 5 y 6, debido precisamente a que podemos... Si aprobamos estas enmiendas, lo que podía llegar a percibirse en toda La Rioja, sobre todo la de la número 6. Por eso le proponemos que retire dichas enmiendas, para que toda la Ley salga apoyada por unanimidad de toda la Cámara. Lo digo, porque si ustedes hacen una enmienda de adición en la cual dicen, que "a los efectos de esta norma se entienden incluidas en la misma las actividades de mercadillos ambulantes y artesanales de tipo provisional, así como cualquier otra de carácter análogo", con esta regulación dentro del horario de aperturas y cierre de horarios

comerciales yo le pregunto, ¿qué va a ocurrir el año, este mismo año 95 con el Mercado del Camino? Cuando el Mercado del Camino -esto es una actividad, un mercadillo ambulante artesanal-, si se abre durante los días seis, ocho, que son fiestas, más otro domingo, seguro que alguno de los domingos, alguno de los domingos o días festivos, ¿dicha actividad no se va a poder realizar? ¿O es que el Partido Popular con esta enmienda de adición del 6 lo que se quiere cargar no solamente es lo del Mercado del Camino, sino -como puede ser, a nivel institucional puede ser también otros pueblos que quieran hacer mercadillos, o en fiestas actividades de mercadillos ambulantes o artesanales que porque la Ley de horarios de apertura y cierre en ese día que marque un pueblo cualquiera de La Rioja va a tener que estar sancionado?

Yo por eso precisamente y argumentando a que si retiran ustedes las enmiendas que han salido aquí a defender se generaliza todo el contexto de la Ley sobre horario de cierres, espero que por parte del Partido Popular retire estas enmiendas. Porque con la elaboración de la presente Ley que delimita su objeto y ámbito de aplicación, que señala las competencias correspondientes, que fija el listado de infracciones y sanciones administrativas, y que determina cuáles son las adecuadas garantías para el administrado, el procedimiento sancionador aplicable para que se regulen los horarios de apertura y de cierre en los establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja vuelvo a decir, sin, sin, aplicar lo del tema de los mercadillos. Y le ruego al Grupo del Partido Popular que retiren esta enmienda, porque puede ser que algún carácter, que alguno de los pueblos de La Rioja, se sienta afectado si se admite esta enmienda. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Aldonza.

Señor Espert, tiene turno de rectificación. Brevemente.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señor Aldonza, usted podría haberse limitado a decir, que no aceptaban mi enmienda por cualquier razón; pero por favor me obliga a intervenir para que quede bien claro, que nosotros no estamos con nuestra enmienda ni en contra de la venta ambulante, ni en contra de los mercadillos, ni mucho menos de cualquier manifestación artesanal que se haga en cualquier pueblo o en el Mercado del Camino. ¡No estamos prohibiendo nada de eso! Ni impidiendo, ni entorpeciendo lo más mínimo.

Quede bien claro, que esta Ley es la que establece las infracciones y sanciones a la normativa sobre apertura y cierre y horarios comerciales. ¡Oiga! Ésa es la norma que tiene que establecer horarios de apertura y cierre. Tiene que establecer las especialidades ya no digamos de esos mercadillos, sino incluso de zonas turísticas, ¡y se prevén de hecho! Y la normativa especial es aplicable a ventas ambulantes, mercadillos y manifestaciones artesanales, como puede ser el Mercado del Camino. Pero aun esas actividades estarán sometidas a una normativa, ¡dictada o por dictar! Pero no cabe duda que tienen una normativa. Y en su caso la infracción es sancionable, igual que la de cualquier actividad. Si no estamos estableciendo una discriminación. O sea, que no se interprete nuestra enmienda... Porque, claro, parece ser que al final, si hacemos una enmienda intentando mejorar el texto de las Leyes, o intentando aclarar el contenido de las Leyes, parece ser que ustedes nos están imputando que vamos en contra de manifestaciones artesanales. ¡Por favor!

Sencillamente una de las enmiendas dice simplemente, que estamos hablando de una Ley que se trate de actividad con establecimiento abierto al público. ¿En contra de quién vamos? Creo que es una concreción muy ajustada al texto y al espíritu de la Ley.

Y la otra el decir que el contenido de la Ley se aplica a esas modalidades de venta

que tienen establecimiento abierto al público, pero que tienen un carácter especial. Lo que tiene que cambiar para ellas, es la norma que establezca la apertura y cierre y los días en que puedan estar abiertos. Porque habrá actividades que sólo abran los domingos, y, por lo tanto, se saltan esa limitación de ocho festivos al año. ¿Habrá actividades que sólo funcionen los domingos? Y eso es perfectamente legal, y no estamos en contra de ello. Pero ésa que funcione exclusivamente los domingos, o cuya normativa diga que se establezca sólo en días festivos, infringirá la norma si abre en un día normal, en un día de trabajo; luego estará cometiendo una infracción, infracción que será sancionable por esta Ley. ¡Es lo que decimos! ¡Quede bien claro!

Ustedes acéptenlo o no, pero recuerdo que además en Ponencia el argumento que decían es, "que era innecesario decirlo porque ya se entendía." Mientras que usted ahora me está rebatiendo, como diciendo... "¡No, no! Mercadillos y eso están excluidos de esta Ley." ¡No! No. Ustedes me dijeron que era innecesario añadirlo, porque se sobrentendía perfectamente con el texto actual. Así lo quise entender yo en Ponencia, y a esa discusión me remito. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert.

Señor Aldonza, tiene la palabra. También brevemente, por favor.

**SR. ALDONZA MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Espert. Le vuelvo a decir que vuelva a reconsiderar el tema, y vuelva a retirar dicha enmienda. Y se lo digo, como previsor de lo que pueda llegar a pasar. Usted está diciendo que va a haber una regulación de horarios, y se regularán y serán especiales.

Aquí dentro de la Ley no hay ninguna regulación ni ningún artículo que diga, que habrá horarios especiales. ¡Ninguna! Ningún

artículo. Yo por eso le digo, que si alguna vez coincide dentro de lo que es el horario de apertura y cierre en alguna fiesta de algún pueblo, y si por parte de algún comerciante o comercio -como bien usted ha dicho- pequeñito que pueda tener una actividad puede haber una denuncia, yo le digo que lo mejor es prevenir y dejar el artículo como está ¿eh?, y que ustedes retiren esta proposición. Y si no, el tiempo lo dirá. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Aldonza. Bien. Pues debatido ya...

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Sí, señor Presidente, por una cuestión de orden.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Nada más un detalle que creo que ha pasado desapercibido a los miembros de la Comisión y de la propia Ponencia, y que podría considerarse como una enmienda de viva voz que realizo en este momento. En el párrafo cuarto de la Exposición de Motivos -por eso lo digo antes de votar- hay una referencia al Estatuto de Autonomía de La Rioja, concretamente al artículo 10.4 dice: . Creo que puede venir motivado, porque el texto legal se redactó previamente al proceso de ampliación del Estatuto de Autonomía. Creo que es un error, y lo he comprobado en el Estatuto de Autonomía, en la reforma actual. La referencia sería al artículo 10.1.2 del Estatuto de Autonomía.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

¿Recomendamos a los Servicios Técnicos de la Cámara, que pongan en el texto el artículo que corresponde? Efectivamente. Estamos de acuerdo todos en que figure el artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía después de la última modificación.

Vamos a someter a votación las enmiendas debatidas.

Al artículo 1, enmiendas números 4, 5 y 6. ¿Las podemos votar agrupadamente, señor Espert? ¿Las podemos votar agrupadamente?

Votamos agrupadamente las enmiendas 4, 5 y 6.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas 4, 5 y 6.

Y vamos a votar por consiguiente el texto del Dictamen del artículo 1.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Entiendo que el Grupo Popular vota a favor?

Por unanimidad queda aprobado el artículo 1.

Artículos 2 y 3, no han sido objeto de enmienda. Los agrupamos para su votación.

¿Votos a favor?

También quedan aprobados por unanimidad.

Al artículo 4 se ha defendido la enmienda número 11 del Grupo Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, enmienda número 11, artículo 4.

Las enmiendas números 12, 13 y 14 han sido convertidas en una transaccional firmada por los tres Grupos, por lo tanto pasan a ser parte del artículo 4 que, con esta enmienda transaccional que va a leer seguidamente... ¿La damos por conocida por toda la Cámara? Es un poco, es un poco larga.

Bien. Su texto lo damos por conocido por los Diputados, y entonces pasamos a votar el artículo 4 con esta enmienda transaccional

incluida.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Los artículos 5 a 13 no han sido objeto de enmienda. Los votamos agrupadamente.

¿Votos a favor?

Por unanimidad quedan aprobados los artículos 5 al 13, ambos inclusive.

Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, ambas sin enmiendas. Las votamos agrupadamente también.

¿Votos a favor?

Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, por unanimidad.

Disposición Final, también sin enmiendas en el Dictamen.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada.

A la Exposición de Motivos se ha presentado la enmienda número 2 del Grupo Popular. Vamos a votar la enmienda número 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 14 votos a favor, 17 en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Es rechazada la enmienda número 2.

Por lo tanto votamos la Exposición de Motivos, con esa salvedad que hemos hecho de la formulación correcta del artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía.

¿Votos a favor de la Exposición de Motivos?

Por unanimidad queda aprobada.

Por lo tanto, la Cámara aprueba el Proyecto de Ley que es ya convertido en Ley, de infracciones y sanciones en materia de horarios para apertura y cierre de establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El señor Consejero de Industria tiene la palabra.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presi-

dente, muy brevemente. En primer lugar, para dar las gracias a los Grupos Parlamentarios por el trabajo realizado, y, comprobar una vez más, que cuando hay un ambiente positivo de intentar mejorar unas leyes, el consenso puede ser uno de los argumentos, puede ser una de las armas, que conduzcan a dar una mayor efectividad al trabajo parlamentario.

Una pequeña disculpa, porque no he presentado el Proyecto. Porque he pensado que con el debate que tuvimos con la enmienda a la totalidad del Decreto y de la presentación del Proyecto en la Cámara -que tuvo una enmienda a la totalidad que luego fue retirada-, pues estaban justificadas en aquel debate todas las posiciones que todos habíamos tenido para complementar el Decreto de horarios y de aperturas de los comercios con esta Ley que hoy hemos aprobado.

Esta Ley es una fórmula, una fórmula más, para apoyar al pequeño comercio, al pequeño comercio en un momento que ha pasado y que está pasando delicado. Pero no hay que quedarse solamente en esta Ley. Hay que remontarse un poco más, porque lo que hay que buscar es un equilibrio que se ha roto. En los tiempos modernos han aparecido las grandes superficies, han puesto nuevas modalidades de venta, intentan influir incluso en las costumbres de los ciudadanos, y el pequeño comercio como consecuencia de todo ello se resiente. Ese intento de buscar ese equilibrio nos lleva a que hay que ensayar no solamente temas de horarios, temas de regular los horarios y recuperar los sábados y viernes como buenos días de venta de los pequeños comercios, sino que hay que ir más allá. Y hay que ir más allá dando pasos como el que dio el Gobierno de La Rioja, poniendo en práctica el Plan de modernización del comercio, potenciando la constitución del asociacionismo, procurando que se renueven las estructuras comerciales, intentando que la formación de todos los agentes que intervienen en el comercio inte-

rior y en el pequeño comercio sea mayor cada día, e intentando que una de las partes que son débiles en ese comercio como puede ser la financiación, intentar dar una mayor cobertura y una mayor posibilidad de que tengan una financiación ágil y barata. Tenemos esperanza de que este Plan de modernización que hizo el Gobierno de La Rioja se complete con el Plan también de ayuda al pequeño comercio, que va a poner en práctica el Gobierno central en colaboración también con las Comunidades Autónomas, y termine el ciclo con la nueva Ley de Comercio armonizadora, una Ley que echaba en falta el señor Espert. Le aseguro que el Gobierno de La Rioja la ha traído a esta Cámara tras consultar con los propios comerciantes, intentando que esa Ley armonizadora estatal vaya más allá de ciertas regulaciones, e imponga un cierto orden en el mercado interior. Esta Ley que ha de tocar todos los sistemas y todas las fórmulas de ventas -de los pagos aplazados de las grandes superficies, las ventas a pérdidas, etc., etc.-, esperamos vea la luz rápidamente y con el consenso de todos -grandes superficies, pequeños comerciantes, Grupos Parlamentarios, etc.-.

Al final del proceso entiendo que será bueno, cuando se encuentre otra vez de nuevo ese equilibrio que ha tenido el comercio tradicionalmente, cuando se vuelva a reencontrar ese equilibrio roto, será bueno para el consumidor, será bueno para el pequeño comercio, y hará viable que las grandes superficies creen también trabajo y mayores ventajas al consumidor. Muchas gracias por todo, y espero que esta Ley haya que aplicarla muy pocas veces.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto último del Orden del Día, Comisiones Especiales.

Ha habido una propuesta de ampliación del objeto de la Comisión Especial de Investigación sobre las contrataciones, desarrollo

y ejecución, de las obras Red de acequias La Serna y La Rueda de Igea, balsas de Villarta-Quintana y Villarejo y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 90, 91 y 92. Se pide la ampliación de esta Comisión en vigor, para el estudio de los expedientes de estudios técnicos y obras redactadas por don José Cruz Pérez Lapazarán durante los años 88 y 89. La propone el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Gracias, señor Presidente. Seré absolutamente telegráfico. Y puesto que esto de las Comisiones de Investigación suele despertar morbo en ciertas personas, lamentaría defraudar porque no voy a hacer ninguna incursión en juicios de valor ni de intenciones, ni de nada; solamente, como dice el propio texto de la proposición. Como saben sus Señorías hace ya varios meses se constituyó esta Comisión, que tiene un título -que es el propio contenido tan extenso; comisión que tiene carácter secreto, y en la que está trabajando este Parlamento. El Grupo Parlamentario Socialista entiende que es necesario ampliar el estudio y el conocimiento de las obras que se señalan y del autor que se indica, por la necesidad que entendemos de esclarecer conductas, procedimientos o prácticas, que solamente señalaré en estos momentos de no habituales.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

¿Turno en contra?

Señora Vallejo, tiene la palabra.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy breve, también. Por los mismos argumentos expresados por el Portavoz del Grupo Socialista, voy a anunciarles que vamos a aprobar su ampliación de la Comisión. Asimismo solicitamos

que ésta se amplíe también, para el estudio de los expedientes de estudios técnicos y obras redactados por don Javier Arbeloa durante los años 85, 86 y 87. Exactamente por el mismo motivo, para esclarecer conductas o procedimientos. En aras de la transparencia, espero que sea aprobada. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo.

No se ha presentado ningún texto a esta enmienda "in voce", que entiendo que es una enmienda "in voce" al texto. Pero no es procedimiento, señora Vallejo. Por lo tanto que se manifiesten los demás Portavoces, y al final veremos, antes de someter a votación el texto, la postura de la Cámara.

Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí, muy breve y desde el escaño. Esta Cámara sabe, cuál es la opinión de este Grupo respecto a estas Comisiones; pero si los Grupos mayoritarios quieren ampliarla a una serie de cuestiones más, pues adelante. Y si el Grupo Popular quiere ampliarla todavía un poquito más, pues adelante. Igual al final todos terminamos pidiendo una ampliación todavía hasta el año 82. No sé cómo acabaremos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí. Sencillamente, señor Presidente, no es procedimiento reglamentario lo que se acaba -como usted ha indicado- de presentar aquí. Por lo tanto no procede.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Espert, cuestión de orden.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Sí. Muy brevemente. Siempre se han aceptado en este caso las enmiendas "in voce". De todas formas presentaremos hoy mismo iniciativa en este sentido, pero ya se ha visto cuál es la postura del Grupo proponente.

**SR. PRESIDENTE:** Sabe su Señoría que las enmiendas transaccionales o "in voce" para que sean aceptadas, tienen que ser firmadas o admitidas públicamente por todos los Portavoces. Si falta esa conformidad, no hay posibilidad de tramitación. Lo sabe su Señoría.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Se acaba de corregir un error de la Ley anterior por una enmienda "in voce", no firmada por nadie.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Espert, digo, o firmada o manifestada en público la conformidad. He dicho estas dos maneras. Entonces como en público se ha manifestado que no hay conformidad, entonces hágase por el trámite normal.

Vamos entonces... Está agotado ya el debate. Entonces vamos a votar el texto que se ha presentado para su aceptación o no por la Cámara, de la ampliación de la Comisión en curso a estas obras de los años 88 y 89.

¿Votos a favor?

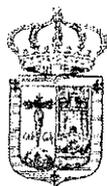
Por unanimidad queda aprobado.

Y agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y veinte minutos).







DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado,*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---